



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Colmenarejo (Madrid), siendo las diecinueve horas del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Concejales que seguidamente se detallan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. NIEVES ROSES ROSES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno municipal para la que previamente fueron convocados en la forma establecida reglamentariamente.

Los señores Concejales a que se ha hecho referencia son los siguientes:

DON JUSTO LOZANO ALONSO (Partido Popular)

DON FRANCISCO JAVIER DIAZ RUIZ (Partido Popular)

DON JUAN FERNANDO LOPEZ SEVILLANO (Partido Popular)

DON PEDRO MIGUEL GONZALEZ ALONSO (Vive Colmenarejo)

DOÑA MARIA ISABEL MARTINEZ VIDAL (Vive Colmenarejo)

DOÑA MACARENA ELVIRA RUBIO (Partido Socialista Obrero Español)

DON LUIS GOMEZ DE AGÜERO HORMAZA (Partido Socialista Obrero Español)

D. ANTONIO SANCHEZ AGUILAR (Alternativa por Colmenarejo)

D. CARLOS GONZALEZ AMEZUA HEREDERO (Alternativa por Colmenarejo).

DON JERÓNIMO HERNÁNDEZ CASARES (Izquierda Unida-Los Verdes)

No asisten DOÑA CONCEPCION MORALES TABOADA (Partido Popular) y DOÑA ROSA ELENA PRECIADO LAGE (Partido Popular).

Actúa como Secretario D. Juan José García Bayón, Secretario General del Ayuntamiento, y asiste también D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora, del Ayuntamiento de Colmenarejo.

Habiendo quórum suficiente, la Sra. Alcaldesa declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto pasando a tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día de la convocatoria:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: yo he visto, que, igual que en la sesión anterior, no se transcribe todo porque hay problemas con el audio, como no se lo que no se transcribe y lo que falta, pues tampoco la voy a aprobar, por mi parte, hasta que no se resuelva ese problema.

Sr. Secretario: Macarena, la Ley no dice fiel reflejo; dice que se reflejen sucintamente los hechos.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: es mi opinión y es mi criterio. Sucintamente los hechos para algunos pueden ser unas cuestiones y otras pueden no tener importancia, y a lo mejor para otras personas, sí la tienen y deberían estar incluidos en los sucintos hechos. Por tanto, no voy a aprobar el acta de la sesión anterior.

Y el Pleno, en votación ordinaria, por nueve votos a favor (PP, VICO, AXC e IU-LV), y dos votos en contra (PSOE), acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014.

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2015.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014, en votación ordinaria por tres votos a favor (PP), dos votos en contra (PSOE y AXC) y una abstención (VICO), dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía Presupuesto General 2015.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de su propuesta.

<<**Asunto:** Aprobación Provisional Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenarejo para el Ejercicio 2015.

Redactado por el equipo de gobierno y entregado a los grupos municipales con fecha 15 de diciembre de 2014, el anteproyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, conforme al siguiente detalle:

Estado Consolidado del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO COLMENAREJO 2015

GASTOS		INGRESOS	
CAPÍTULOS	CRÉDITOS	CAPÍTULOS	CRÉDITOS
1.Gastos de personal	3.257.323,98	1. Impuestos directos	2.940.400

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

2.Gastos bienes corrientes y servicios	2.206.745,50	2. Impuestos indirectos	60.000
3.Gastos financieros	136.500	3. Tasas y otros ingresos	1.033.100
4.Transferencias corrientes	66.500	4. Transferencias corrientes	1.915.000
		5. Ingresos patrimoniales	115.700
Operaciones Corrientes	5.667.069,48	Operaciones Corrientes	6.064.200
6.Inversiones reales	145.500	6. Inversiones reales	70.000
7.Transferencias de capital	0,00	7. Transferencias de capital	
Operaciones de capital	145.500	Operaciones de capital	70.000
8.Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9.Pasivos financieros	321.630,52	9. Pasivos financieros	0,00
Operaciones financieras	321.630,52	Operaciones financieras	0,00
TOTAL GASTOS	6.134.200	TOTAL INGRESOS	6.134.200

Asciende el Presupuesto General Refundido del Ayuntamiento de Colmenarejo para el ejercicio 2015 a SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS euros //6.134.200,00 €/ en su estado de ingresos y gastos. Apareciendo pues nivelado y con equilibrio presupuestario.

Se propone al Pleno la adopción del presente **ACUERDO**

**AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO**

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Primero. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento de Colmenarejo para el ejercicio 2015, junto con la plantilla de personal y Bases de ejecución, con el siguiente resumen a nivel de capítulo:

Estado Consolidado del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO COLMENAREJO 2015**GASTOS****INGRESOS**

CAPÍTULOS	CRÉDITOS	CAPÍTULOS	CRÉDITOS
1.Gastos de personal	3.257.323,98	1. Impuestos directos	2.940.400
2.Gastos bienes corrientes y servicios	2.206.745,50	2. Impuestos indirectos	60.000
3.Gastos financieros	136.500	3. Tasas y otros ingresos	1.033.100
4.Transferencias corrientes	66.500	4. Transferencias corrientes	1.915.000
		5. Ingresos patrimoniales	115.700
6.Inversiones reales	145.500	6. Inversiones reales	70.000
7.Transferencias de capital	0,00	7. Transferencias de capital	
8.Activos financieros	0,00	8. Activos financieros	0,00
9.Pasivos financieros	321.630,52	9. Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	6.134.200	TOTAL INGRESOS	6.134.200



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Segundo. Ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, pudiendo en los 15 días siguientes a la citada publicación, los legítimamente interesados examinar el expediente e interponer ante el Ayuntamiento en Pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Considerándose aprobado definitivamente, sin más trámite, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

No obstante la corporación adoptará acuerdo que crea más conveniente en beneficio de la colectividad.>>

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa da lectura a la Memoria – Propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

<< En virtud de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General, para el ejercicio económico 2015, cuyo importe asciende a 6.134.200,00 euros en el estado de gastos, y 6.134.200,00 euros en la vertiente de ingresos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Colmenarejo para el ejercicio 2015 se encuadra dentro de la senda y los resultados establecidos en el Plan de Saneario Financiero. A continuación se muestra el contenido del proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el 2015, así como una comparativa con respecto a los ejercicios inmediatos anteriores que nos permita comprobar con mayor detalle la evolución de los capítulos integrantes de los estados de gastos e ingresos.

ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto de ingresos municipales asciende a la cantidad de 6.134.200 euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

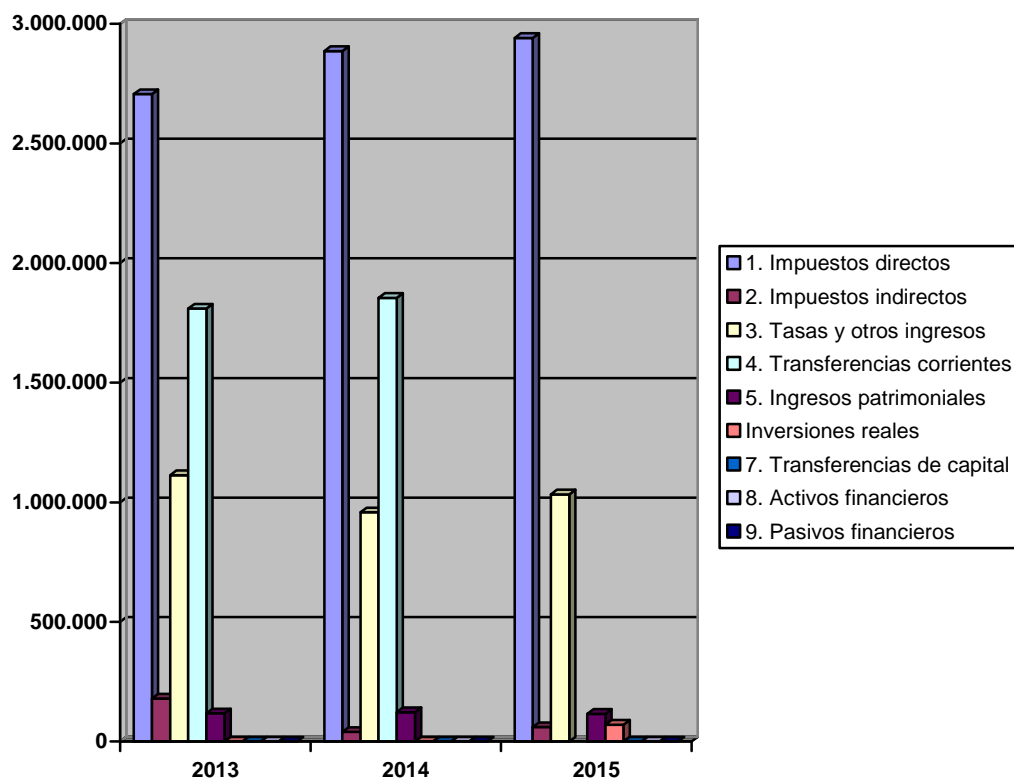
CAP.	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015	Variación	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.706.300	2.886.100	2.940.400	54.300	47,93%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	180.000	40.000	60.000	20.000	0,98%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.113.300	957.800	1.033.100	75.300	16,84%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.810.000	1.854.775	1.915.000	60.225	31,22%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	117.400	122.700	115.700	-7.000	1,89%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	70.000	70.000	1,14%



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0,00%
	TOTAL	5.927.000	5.861.375	6.134.200		100%



ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2013	2014	2015	Variación	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.355.315,69	3.212.234,45	3.257.323,98	45.089,53	53,10%
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.120.484,31	2.069.240,55	2.206.745,50	137.504,95	35,97%
3	GASTOS FINANCIEROS	136.000	166.000	136.500	-29.500	2,23%
4	TRANSFERENCIAS		80.900	66.500	-14.400	1,08%

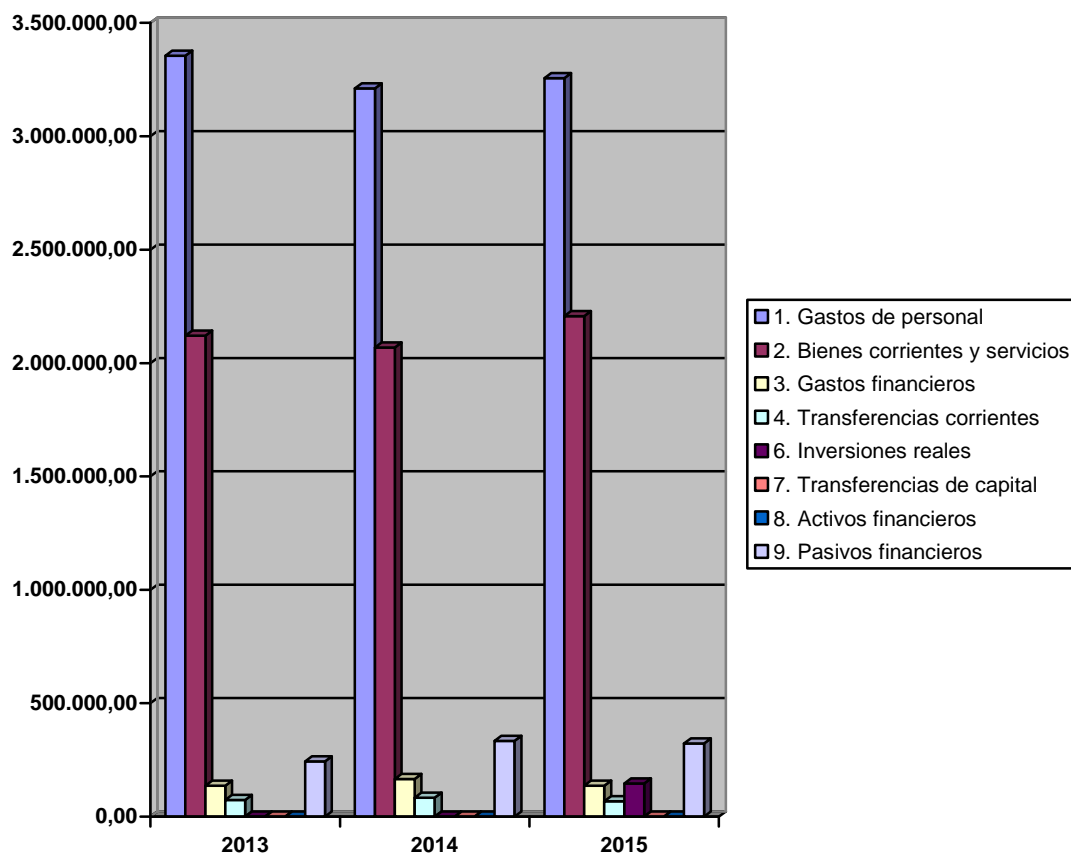


AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
 28270 Colmenarejo (Madrid)
 Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

	CORRIENTES	72.200				
6	INVERSIONES REALES	0	0	145.500	145.500	2,37%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	243.000	333.000	321.630,52	-11.369,48	5,36%
	TOTAL	5.927.000	5.861.375	6.134.200,00	272.825,00	100%

El Presupuesto de gastos municipales asciende a la misma cantidad de 6.134.200 euros, y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:





AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El presupuesto del Ayuntamiento de Colmenarejo, se encuadra en un entorno económico en situación de crisis y de saneamiento financiero, pero que con signos de mejora y con una tasa de crecimiento positiva.

La mejora del entorno económico, favorece la evolución de los ingresos en el próximo ejercicio, tal como viene ocurriendo en los últimos años, si bien la aplicación del principio de prudencia del equipo de gobierno municipal hace que no se presupuesten ingresos por la totalidad de la recaudación prevista.

El Plan de saneamiento financiero de este Ayuntamiento 2012-2015 y el plan de ajuste para pago a proveedores, aprobados ambos en el ejercicio 2012, limitan considerablemente la actuación económica municipal. Este presupuesto referente al ejercicio 2015, constituye la mejor prueba de que el Ayuntamiento de Colmenarejo, se encuentra dentro de la senda de recuperación económica, para salir de la situación financiera y poder afrontar las obligaciones de gastos que financien los servicios públicos municipales con calidad y garantía para la ciudadanía.

De conformidad con el Plan de Saneamiento financiero del Ayuntamiento municipal, los gastos corrientes, se contienen, dotándose el crédito necesario para afrontar las obligaciones contraídas y cualquier necesidad futura a lo largo del ejercicio, así como la adecuada prestación de los servicios básicos de competencia municipal.

Los gastos de personal se incrementan un 1,4%, fundamentalmente debido a ajustes presupuestarios que reflejan situaciones previstas en el ejercicio 2015 tales como nuevos trienios, productividades, etc.

Los gastos corrientes y de servicios se incrementan un 6,65%, fundamentalmente por la ejecución presupuestaria de ejercicios anteriores que hacen necesario una dotación más realista y ajustada a las necesidades del municipio y la correcta cobertura de los servicios básicos.

Se han priorizado los gastos básicos necesarios, en mantenimientos, suministros y servicios públicos. Un control y medidas de ahorro en el consumo y se ha priorizado en servicios de talleres y actividades de orden social, cultural, asistencial, juventud y nuestros mayores. Se incrementa la financiación de actividades en estos órdenes.

Los gastos corrientes y de servicio, se centran en los necesarios, debidamente recortados en ejercicios anteriores, y asegurando la calidad de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Por otro lado, los gastos referentes intereses financieros se ven incrementados, no obstante en este punto conviene tener en cuenta que se ha incoado un procedimiento al amparo de La Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, permite a aquellas entidades locales con deuda pendiente de amortizar por operaciones formalizadas con entidades financieras derivadas de la primera fase del mecanismo del pago a proveedores, la posibilidad de ampliar el plazo de amortización y de carencia, así como la rebaja del tipo de interés de los préstamos formalizados en el marco de la 1ª fase del Plan de Pago a Proveedores. Para ello se ha solicitado ofertas a las diferentes entidades financieras con el fin de conseguir una rebaja en los tipos impositivos y con ello un descenso y consiguiente ahorro en carga financiera para los próximos ejercicios, respecto al préstamo suscrito al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por lo que el cuadro de amortización sufriría una reducción significativa, con un descenso en el importe a pagar en concepto de intereses.

En materia de ingresos, el presupuesto se ha elaborado con un criterio de prudencia y refleja la imagen fiel del potencial económico del Ayuntamiento.

Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del ejercicio 2014, los ingresos liquidados del ejercicio de 2013 y la evolución de años anteriores.

Tal y como viene haciendo en los últimos años, y por prudencia, se refuerza el criterio de caja, frente el de devengo. Con ello se persigue dar adecuado cumplimiento al plan de ajuste y evitar así presupuestar ingresos cuya recaudación sea incierta, y por lo tanto se desvirtúe el presupuesto para el ejercicio. Así pues, se presupuesta siempre teniendo en cuenta el principio de prudencia, tomando en cuenta situaciones más desfavorables para la recaudación municipal.

Los ingresos que se presupuestan para el ejercicio son el resultado de la aplicación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos.

Una de las novedades del actual presupuesto es que se recoge en el Estado de Ingresos el subconcepto 660 00 Enajenación de solares sin edificar con un montante de 70.000 euros correspondiente a las fincas propiedad municipal. Todo ello con la



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

finalidad de poder ejecutar gasto de inversión que no ha sido previsto en los últimos ejercicios.

Además, durante el 2015 se prevé acometer aquellas inversiones con financiación afectada que se incorporaron en ejercicios anteriores, y no ejecutadas, con motivo de la falta de liquidez que existía en el consistorio, que obligaba a priorizar la liquidez en aquellos proveedores, empresas y suministradores de gastos corrientes y de servicios.

Durante el ejercicio 2015, se pretende hacer frente a un gasto en inversiones de 145.500 euros en equipamiento de tráfico, construcciones deportivas, parques y jardines o en inversión digital, entre otros.

Con todo ello, las grandes líneas presupuestarias del Ayuntamiento de Colmenarejo, para el ejercicio 2015, se concretan:

- Asegurar la estabilidad financiera y presupuestaria, mediante una consolidación de ingresos.*
- El mantenimiento del proceso de racionalización del gasto, con reducción de los capítulos primero y segundo de gastos.*
- Garantizar con calidad los servicios públicos esenciales.*
- Mantener un nivel asistencial, en el periodo de crisis que afrontamos.*
- Recuperar de forma responsable servicios sociales culturales, deportivos y asistenciales.*
- Recuperar la senda del crecimiento y la inversión pública en el municipio, una vez consolidadas las cuentas públicas municipales.*
- Reducir la deuda pública y a su vez garantizar la amortización de las obligaciones financieras asumidas por este Ayuntamiento, frente a entidades de crédito.*
- Garantizar la liquidez municipal, reducir la financiación a corto plazo y cumplir con las normas de pago de deuda comercial asumidas por Ley. El Pago a proveedores, nunca supere el plazo de 30 días, desde la entrada de la factura en el registro municipal.*
- Establecer una organización municipal, acorde con los servicios que se prestan, garantizar el acceso a la información y a los asuntos públicos de la ciudadanía y lograr un nivel de modernización de la actividad municipal, con fórmulas de participación ciudadana mediante registros y sistemas telemáticos.*

Como ya se ha puesto manifiesto en la ejecución presupuestaria de los años anteriores, los presupuestos de este equipo gobierno se caracterizan por ser



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

realistas, de marcado carácter social. Este presupuesto supone la consolidación de la labor de recuperación llevada a cabo desde que el actual equipo de gobierno accedió a su cargo y que permite afrontar el futuro de una forma más esperanzada.

Estos presupuestos son una muestra más de este carácter realista, estricto y de naturaleza social. Así, por el lado de los ingresos se siguen manteniendo las bonificaciones y exenciones, y por el lado de los gastos, aumentamos el capítulo 6 destinado a inversiones, tan necesarias para nuestro municipio y Ayuntamiento, y que no han podido llevarse a cabo en años atrás por la difícil situación por la que atravesábamos. Todo ello sin perder de vista el manteniendo unos servicios públicos y esenciales de calidad, y unas prestaciones básicas y de fuerte contenido social, continuando con los esfuerzos destinados a la contención de gastos y de reducción de deuda.>>

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: una vez que hemos escuchado el informe, nosotros igual que manifestamos en la Comisión Informativa, vamos a votar en contra de estos Presupuestos, no solamente por las razones que dimos en la Comisión Informativa, sino por otras razones de calado de fondo de estructura del Presupuesto, y de los importes que se contienen en cada uno de los Capítulos y en cada una de las Partidas presupuestarias, tanto en el Presupuesto de Gastos, como en el Presupuesto de Ingresos. No estamos de acuerdo con estos Presupuestos y además, consideramos que la legalidad de los mismos es dudosa porque vulneran el Plan de Saneamiento que el propio Partido Popular presentó a esta Corporación y aprobó.

Las medidas de austeridad, que se aprobaron, y con las que nosotros no estábamos de acuerdo, se rompen y se rompen solamente en una vertiente y es en el Capítulo 1 en los Gastos de Personal, que como muy bien se ha reflejado en el Informe que ha leído la Sra. Alcaldesa, hay un incremento en el Capítulo 1 de Gastos de Personal, bueno, que no responde a lo que ha venido haciéndose en este Ayuntamiento, no solamente en relación al Plan de Saneamiento, sino que tampoco sabemos si responden al estudio y al Informe y trabajo que se encargó a una empresa de consultoría y asistencia, para hacer un análisis de la situación del personal de este Ayuntamiento, para aprobar posteriormente la Relación de Puestos de Trabajo, y para aprobar una nueva organización o un nuevo organigrama en este Ayuntamiento en relación al personal.

Y, ¿por qué digo esto? Porque sin conocer ese trabajo que costó, si no recuerdo mal, unos veinte mil euros (20.000€) a este Ayuntamiento, y trabajo que no conocemos nadie de esta Corporación, salvo algunos miembros del Equipo de Gobierno, curiosamente en el Presupuesto lo que se ve reflejado es el incremento de complementos salariales o de salarios de determinados puestos y de determinadas categorías de trabajadores en este Ayuntamiento, laborales y



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

funcionariales, en detrimento de otros trabajadores que se quedan tal como están y que no ha habido ninguna revisión salarial.

No aparece en el Presupuesto y en el Anexo de Personal del Presupuesto, ninguna razón que justifique estos incrementos salariales a determinadas personas, a determinados trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, sobre todo porque en algunos hay unas oscilaciones entre incrementos del 20% e incrementos del 1%, del 2% o del 3% .

Son incrementos que creemos que responden a consideraciones personales porque las necesidades de esos incrementos salariales no están justificados, pero porque realmente no se dice nada en el Presupuesto, entonces entendemos que es en atención a la consideración y a la discrecionalidad, que tiene Alcaldía, que es la responsable directa de Recursos Humanos en este Ayuntamiento.

Entonces, en ese sentido no entendemos la política de Personal, y nos parece muy grave que esto quede reflejado en el Presupuesto y que se hagan esas diferencias entre los trabajadores del Ayuntamiento, primero, no sabemos si ha sido negociado con los órganos de Personal del Ayuntamiento, pero no tenemos ninguna noticia de que los Órganos de Personal, tanto del personal funcionario como del personal laboral, se hayan negociado estas condiciones y estas circunstancias del personal.

Por otra parte creemos que estos incrementos y estas diferencias vulneran de lleno el Plan de Saneamiento porque en el Plan de Saneamiento, perfectamente quedaba claro no solamente que no se podía aumentar la Plantilla, sino que no se podían incrementar las retribuciones salariales.

Y lo más llamativo de todo, es que incrementándose el salario de determinados trabajadores para 2015 en este Ayuntamiento, curiosamente, todavía esté sin cobrar el personal la paga extra de Ejercicios anteriores porque se suprimió la paga extra. Entonces, bueno pues sinceramente nos parece muy grave que determinados complementos como la paga extraordinaria que todavía no se ha cobrado, lo que quedó suspendido por parte del Gobierno de la Nación, y que sin embargo se incrementen las retribuciones.

Por supuesto no voy a decir qué puestos de trabajo son aquellos en los que se produce esos incrementos, pero son los puestos de más responsabilidad en este Ayuntamiento.

Coincide también que en el Presupuesto, determinadas Concejalías, una determinada Concejalía con una dedicación total, pasa a tener una dedicación parcial y se ajusta la retribución a esa dedicación parcial, cuando en meses anteriores y hace ya bastantes meses, se habían revocado las competencias delegadas que tenía, una determinada Concejal de este Ayuntamiento, y en ese momento no se ajustó su retribución a sus nuevas funciones, y bueno, eso nos parece grave porque ya dijimos en su momento que nos parecía grave que no hubo ningún tipo de explicación ni ninguna justificación por parte de Alcaldía de porqué hubo una nueva distribución de competencias y funciones dentro de su



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Equipo de Gobierno, y desde la Alcaldía se asumiese directamente las competencias de Recursos Humanos y las competencias en materia de Hacienda.

Entendemos que bueno, pues se ha utilizado desde Alcaldía los recursos del Ayuntamiento para mantener ese nivel salarial de determinados Concejales de su Equipo de Gobierno para evitar problemas internos. Entonces, es muy lamentable que se utilicen los recursos públicos de esta manera y no se ajustasen en su momento para evitar un enfrentamiento.

Por otra parte, al margen de esta cuestión, hay otro tema importante, y que es grave. En el Informe, y usted ha alardeado de ello en este momento cuando lo ha leído y ha hecho referencia a que se está saliendo de la situación de crisis, que hay un aumento de ingresos, y por tanto también hay un aumento de gastos en el Presupuestos en una cuantía considerable. Si vemos las distintas Partidas, los distintos Conceptos y Capítulos del Presupuesto de Ingresos, el mayor incremento del Presupuesto, se produce a través de los Impuestos Directos. Los Impuestos Directos, es concretamente el Impuesto de Bienes Inmuebles. Resulta sorprendente y resulta realmente curioso, que mientras que en el Pleno anterior se bajó ridículamente unas décimas en el importe del Impuesto, sin embargo, esto no produzca una bajada de ingresos en este Ayuntamiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, y sí un incremento considerable. Y es un incremento considerable, debido y recuerdo una vez más en ese Pleno, a la revisión catastral que se ha hecho en esta legislatura, en la que se establecieron unos valores catastrales muy superiores al valor de mercado que tienen ahora los inmuebles, una revisión y un valor totalmente injusto, desproporcionado e inoportuno para la situación de crisis en la que estamos viviendo en esos momentos y pese a todo sabíamos que los vecinos iban a pagar el pato no en el momento de la revisión, sino año tras año hasta un máximo de diez años.

Es decir, que, adelantamos que si en ese año ya se produce un incremento de ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, el año que viene se producirá todavía un incremento mayor porque el incremento que se va a producir en el Impuesto de Bienes Inmuebles, va a ser superior y los contribuyentes de este municipio, van a tener que pagar todavía muchísimo más por el Impuesto de Bienes Inmuebles que este año, por supuesto muchísimo más respecto al año anterior. Y así hasta un máximo de diez años, es decir, que por mucho que bajara usted el Impuesto de Bienes Inmuebles, los contribuyentes seguirían pagando año tras año más dinero en el Impuesto de Bienes Inmuebles.

Por tanto, la mejora del Presupuesto, no viene por la mejora de la gestión que se ha hecho en ese Ayuntamiento, de los recursos, sino que viene por el sablazo que le ha dado la Corporación municipal, concretamente el Equipo de Gobierno a todos los contribuyentes con el incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles y la revisión catastral que se hizo. No conviene alardear de ello, sobre todo porque no hay inversiones, y prácticamente, casi todo el Presupuesto son gastos corrientes, y solamente, el Capítulo 1, es prácticamente la mitad del



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Presupuesto. Con lo cual, nos parece una auténtica vergüenza y nos parece muy desproporcionado toda la parte de gastos corrientes en relación a los gastos de inversión.

En relación a los gastos de inversión vemos que prácticamente no hay nada, no sé qué sobrante van a vender ustedes por setenta mil euros (70.000€), supongo que ya estará definido en cuanto Enajenación de Patrimonio, hay una partida, pero lo que está claro es que no hay inversiones nuevas, que las inversiones que se van a realizar en el año 2015, corresponden a los Planes de Inversiones que están pendientes de ejecutar ya desde hace muchísimos años. Las Partidas que quedan pendientes del Plan Prisma, del Plan Regional de Inversiones, y que no corresponde por supuesto a esta legislatura porque en esta legislatura la Comunidad de Madrid nuevas obras de infraestructuras con cargo a este periodo de cuatro años, la inversión en este municipio ha sido de cero euros (0€), es decir, que todo corresponde a inversiones y a previsiones de la legislatura anterior que no fueron ejecutadas. Por tanto, recuperación en ese aspecto, absolutamente nada.

Sí que tenemos que resaltar que hay un incremento en cuanto a determinadas obras de mantenimiento, pero también tenemos que decir que ya era hora que en toda la legislatura parchearan algunas calles, compraran algo de mobiliario urbano, e invirtieran algo en parques y jardines porque durante toda la legislatura ha habido un total abandono del mobiliario urbano y una desidia y dejadez por parte de la Corporación. Y la política de gestión de inmuebles, bueno, pues ya sabemos cómo ha sido durante esta legislatura que se han mantenido las infraestructuras cerradas, concretamente lo que fue el Punto Joven de la calle Maravillas, y lo que ahora es el Centro de Idiomas, con el deterioro correspondiente que ha tenido que afrontarse en esta legislatura. Es decir que la falta de mantenimiento y la falta de gastos en mantenimientos, gastos corrientes durante los ejercicios anteriores, las consecuencias las vemos ahora, y por tanto el deterioro ha sido mayor y hay que invertir más en mantenimiento.

En cuanto al tema de Deuda Pública y de Préstamos, aunque la Sra. Alcaldesa dice, tal y como queda reflejado en el Informe, que los intereses disminuyen, los intereses disminuyen pero porque aumenta el periodo de carencia y porque se aumenta plazo de amortización y lo que hay que pagar de deuda disminuye en ésta, sí, disminuye.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: una aclaración simplemente. Los intereses y los pasivos financieros disminuyen porque se ha amortizado un préstamo este pasado mes de diciembre, entonces hay un préstamo menos a amortizar en el próximo Ejercicio 2015, y por tanto la rebaja de tipos de interés. Simplemente eso.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: bueno, muchas gracias por la aclaración, pero, de todas maneras se ha amortizado un préstamo, de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

acuerdo, ya vencía, pero lo que está claro es que todavía no se han bajado los tipos de interés. Queda reflejado en el informe que se está renegociando y se está negociando para que se bajen los tipos de interés en relación a los préstamos vivos que quedan pendientes, pero eso todavía no se ha producido, es decir, que, queda reflejado en un informe de Intervención algo que todavía no se ha materializado, y que es un futuro y que a fecha de hoy no se sabe si todavía se van a poder realizar.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: disculpa otra vez. Efectivamente es un futuro, todavía no tenemos la respuesta del Ministerio, estamos a la espera de ello, no obstante en el Presupuesto, los tipos de interés se han dotado teniendo en cuenta la peor situación, es decir, que el Ministerio no nos de la rebaja de los tipos de interés. En caso de que el Ministerio no nos lo diera, habría un sobrante. Es decir la rebaja que está en el Capítulo 3, es teniendo en cuenta únicamente la amortización del préstamo que venció en diciembre, no teniendo en cuenta la posible rebaja de los tipos de interés por principio de prudencia, obviamente.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: es decir, que son los intereses que estamos pagando ahora mismo. Vale. Aclarado. Eso es lo que yo realmente había entendido.

Por otra parte, hemos visto también que en la Liquidación del Presupuesto, y de acuerdo a la Liquidación del Presupuesto anterior, los Impuestos Indirectos, las previsiones de ingresos fueron de ciento ochenta mil euros (180.000€) y sin embargo, la recaudación del Ejercicio anterior, creo que no ha llegado a cuarenta mil euros (40.000€). Está ajustado, y eso lo que implica es la situación de la actividad económica que hay en el municipio, por la situación de crisis económica por la que está pasando este municipio, esta Corporación y desde el Equipo de Gobierno no se está haciendo nada para paliar, y no se está estableciendo un modelo económico alternativo a la construcción.

Los Impuestos Indirectos que se preveían recaudar eran ciento ochenta mil euros (180.000€) del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, prácticamente no se ha recaudado nada, y yo creo que ya es hora de que este Ayuntamiento empiece a pensar en un nuevo modelo económico y en nuevas actividades que haya que implementar para que la gente en este pueblo pueda vivir de algo y no solamente de la construcción, de la que antes vivía porque lo que está claro es que ya no se puede recaudar más por impuesto de construcciones.

Y por otra parte, en cuanto a las Bases de Ejecución Presupuestaria, en línea con las Bases de Ejecución Presupuestaria del año anterior, se amplía la discrecionalidad de la Alcaldía para realizar determinadas operaciones sin que tengan que pasar por este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, no tiene que pasar por el Pleno todas las operaciones de gasto y todas las contrataciones públicas siempre y cuando no superen el 10% de los recursos presupuestarios.

No estamos de acuerdo con esto porque el 10% de los recursos presupuestarios, teniendo en cuenta que los gastos y los ingresos prácticamente son todos ingresos corrientes, nos parece una barbaridad que quede en manos de la Alcaldía la gestión del 10% de los recursos de este Ayuntamiento sin que tengan que pasar por Pleno.

Y tampoco estamos de acuerdo en relación a la Ejecución de las Bases del Presupuesto, con los criterios de las modificaciones presupuestarias y la vinculación de los créditos. Creemos que la vinculación de los créditos y la movilidad del dinero del Ayuntamiento sujeta única y exclusivamente por Capítulos y tampoco nos parece adecuada porque significa que realmente todo el movimiento de dinero dentro del Capítulo 1, del Capítulo 2, del Capítulo 3, dentro de cada Capítulo, se va a poder mover el dinero como se considere desde el Equipo de Gobierno y desde Alcaldía, con lo que merma las posibilidades de control que tiene este Pleno en cuanto a la gestión de los recursos públicos.

Hay otra cuestión de las Bases de Ejecución del Presupuesto en la que tampoco estamos de acuerdo y que nos parece un disparate, como es que, bueno, se pueda disponer libremente sin tener que pedir una disponibilidad de crédito presupuestario hasta mil euros (1.000€). Es decir que se pueden realizar gastos hasta mil euros (1.000€) sin comprobar en el Presupuesto, si existe crédito adecuado y suficiente para gastar ese dinero. Sinceramente, tampoco nos parece correcto y nos parece también una mala praxis que queda recogida en las Normas de Ejecución Presupuestaria.

Podríamos citar muchísimas cuestiones más en relación a los Presupuestos y no vamos a meternos más en el contenido porque nos parecen totalmente desacertados, pero lo que sí nos parece llamativo es que se incrementen determinados gastos, y que se reduzcan otros. En Participación Ciudadana en el Ejercicio anterior, hubo cero euros (0€), y no queda reflejado nada, nada, nada, relativo a Participación Ciudadana tampoco en este Presupuesto.

Está claro que este Equipo de Gobierno nunca ha apostado por la legítima participación de los vecinos en la gestión de los recursos públicos y en la gestión de las actividades públicas que son de todos y que nos pertenecen a todos, sino todo lo contrario, y empezando por la elaboración de este Presupuesto, elaboración del Presupuesto que tuvo que presentarse y publicarse el borrador a mediados de octubre de este Ejercicio Presupuestario, de este año, y nos lo han entregado a los Concejales, por lo menos al Grupo Municipal Socialista, dos días antes de la Comisión Informativa. Un documento de setecientas páginas. Si eso es transparencia, que venga alguien y de fe de que realmente esto es transparencia, porque desde luego, más opacidad, no puede haber en este Ayuntamiento tanto en la forma como en el contenido.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: Como ya avancé en la Comisión de Cuentas, uno de los requisitos que considero imprescindibles para que nosotros pudiéramos votar a favor de los Presupuestos, sería el que hubiese sido sometido previamente al Consejo de Participación Ciudadana. El Reglamento de Participación Ciudadana, que obliga al Ayuntamiento, dice que *“Los ciudadanos a través de las organizaciones que están representadas en ese Consejo, tienen el derecho a ser informado y ser consultados en los planes anuales”*. Qué mayor plan que el Presupuesto Municipal. Esto obviamente, es evidente que no ha sido así, y por tanto nosotros vamos a votar en contra.

Cuando la Sra. Alcaldesa estaba leyendo el informe de Alcaldía, que yo creo que el informe de Alcaldía tiene un contenido más político que económico; más decir la desviación que ha habido, reflejar la incidencia que tienen esos presupuestos en el bienestar o en los sacrificios que deben realizar los ciudadanos, pues cuando se refería a eso yo creía que estaba hablando de otro municipio, porque una de las cosas que comenzaba diciendo es que el Presupuesto se ajusta al Plan de Saneamiento Económico Financiero –lo tengo aquí delante- y resulta, que para este año está previsto que en el 2015 los ingresos ordinarios serían siete millones quinientos setenta mil (7.570.000€) más cien mil (100.000€) de ingresos extraordinarios, es decir siete millones seiscientos setenta mil (7.670.000€). Si nos vamos a los seis millones ciento treinta y cuatro (6.134.000€), pues aproximadamente un millón quinientos mil euros (1.500.000€) de desviación, que no es poca desviación para ser un municipio que tiene este Presupuesto. Lo tengo aquí delante en la página 36, del Plan de Saneamiento Económico-Financiero.

Bien, eso por una parte. Niego la mayor. Niego que este Presupuesto se ajuste al Plan de Saneamiento Económico-Financiero.

Pero vamos a otra prueba que podríamos llamar la prueba del algodón. Si nos tuviésemos que guiar por la fiabilidad que nos da el cumplimiento de los objetivos que se propone la Alcaldía en su Plan, le voy a leer lo que se proponía hacer en el Ejercicio 2014, y decía: *“Entre estas reducciones –se refería a las reducciones de gastos- es el traslado de la Policía Local a la Casa Consistorial y cierre del edificio con minoración de gastos generales –obviamente no se ha hecho-. Según el Plan de Saneamiento, está previsto la licitación y contrato de eficiencia energética en el primer trimestre de año por reducción de obligaciones con empresa de un 8%”*. Obviamente no se ha hecho. *“Reducciones que por cierto el nuevo contrato que saldrá a licitación en Recogida y Punto Limpio”*. Obviamente no se ha hecho. *“Reducción de casi un 50% del contrato de Gestión de la Escuela Pública Infantil”*. Paradójicamente sí que se ha hecho. Dese cuenta como sí pone hincapié en la reducción de lo que son gastos sociales, y no pone el mismo interés en lo que son los objetivos que se tiene previstos a los que usted se compromete a través de su Memoria de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Por tanto, la credibilidad que le podemos dar a esta Memoria de Alcaldía, es la misma del grado de cumplimiento del objetivo que se propuso en el año 2014, y que obviamente no ha conseguido.

El otro puntal que usted remarca muchas veces, parece que a base de repetirlo, hubiese que creérselo, es el carácter social de los Presupuestos. De eso, absolutamente nada; de carácter social nada. Usted incrementa el Presupuesto pero incrementa en Partida de Gastos de Personal, pero no en carácter social. En carácter social, usted incrementa veinticinco mil euros (25.000€) en Cultura, que no sabemos al final en qué se va a traducir, e incrementa también las Fiestas que pasan de cincuenta mil (50.000€) a noventa mil euros (90.000€). Es decir si eso usted le atribuye carácter social, pues bueno, resulta que tenemos distintos criterios de medir los parámetros sociales.

Después usted hace mención a las inversiones. Se habla de unas parcelas pero ni en el Informe de Intervención, ni en la Memoria de Alcaldía, veo reflejado a qué parcelas se refiere; si se refiere a las de Peñas del Trigo, a las del Rincón de la Pila, a algunas que hay por ahí, y tal como está el mercado inmobiliario, pues me temo que también es otro brindis absurdo.

Como conclusión, para nuestro Grupo no tiene ninguna credibilidad las propuestas que usted hace dentro de lo que es la Memoria de Alcaldía que deberían ser no el relato de una hoja Excel en cuanto a contenido de cifras, sino la traducción en términos políticos de lo que es su proyecto de gobierno. En definitiva un político, utiliza el Presupuesto para gestionar el desarrollo de su pueblo. En este caso no creo que haya sido así y usted nos ha leído una hoja Excel con muchos números y se lo agradecemos.

Pero es que además, no me voy a extender mucho en sacar cifras y tal, este Presupuesto tiene un error de forma y de procedimiento, ilegal. Primero porque la Ley General de Presupuesto del Estado en su artículo 20, que además lo recoge muy bien la Interventora, dice que no se pueden subir las remuneraciones de los funcionarios públicos, y entre los funcionarios públicos hace una relación y mete también a los de las Corporaciones Locales. Si usted hubiese hecho al revés y el segundo o el tercer punto que va, ponerle el primero, a lo mejor eso lo podríamos haber obviado, pero no, en este punto del procedimiento usted está aprobando un Presupuesto sin que hay cumplido los requisitos que exige para modificar aquellas retribuciones totales de los funcionarios, y no lo ha hecho. Lógicamente estamos de alguna forma, aprobando algo que es absolutamente ilegal, y por tanto nosotros, ya cuando recurramos el Presupuesto en el proceso de exposición pública, ya lo pondremos de manifiesto. Lo dice el Informe de Intervención el la página 6, 9.3, segundo párrafo; dice eso.

Por tanto yo, en esta primera intervención lo voy a dejar aquí. Si surgiesen otros motivos de intervención, ya hablaría. Y creo que, en relación con este va el siguiente punto, en el que ya incidiremos oportunamente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: Me gustaría comentar el Presupuesto de una manera somera, y luego llegar a algunas conclusiones.

En primer lugar, celebrar que por primera vez en tres años se presenta el Presupuesto, con toda la documentación exigida por la Ley, y en una sola vez lo que lamentábamos en años anteriores porque impedía hacer un análisis del mismo.

Es cierto que de nuevo se envía vencido el plazo legal, en este caso con dos meses y un día de retraso, ya que se debería haber entregado de acuerdo con la Ley, el 15 de octubre, y se entrega sin embargo el 16 de diciembre como ya se ha dicho, con dos días para la Comisión y a poco tiempo de la celebración del Pleno.

Efectivamente el Presupuesto incluye la Memoria del Presupuesto, Liquidación del Presupuesto 2013 y Avance del 2014, el Anexo de las inversiones a realizar, el Informe Económico-Financiero, el Informe de Intervención, el Anexo de Personal –como marca la Ley- las Bases de Ejecución Presupuestaria., el Informe de evaluación del objetivo de estabilidad del Presupuesto 2015, y el Estado de la Deuda. Con esta documentación que es obligatoria, no tiene nada de extraordinario pero sí lo extraordinario es que por primera vez se cumple, entregándolo todo a la vez, nos resulta mas sencillo hacer un análisis riguroso dentro de la premura del tiempo de la evolución del Presupuesto y de las causas y motivaciones que han llevado a su elaboración. Y en este sentido agradecemos el detallado informe que facilita la Intervención municipal y que realmente es esencial.

Así vemos, respecto a los aspectos principales, comenzando por la Liquidación del año 2013, que la Interventora indica que el Presupuesto año 2013, ya liquidado, cumplía con la legislación vigente en la Ley de Haciendas Locales al cerrarse con un resultado positivo de trescientos cinco mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y siete euros (305.346,57€) y que el Remanente de Tesorería fue positivo en cuatrocientos un mil, ciento sesenta y cinco euros (401.165€), aunque quedaban pendientes por pagar las cantidades de ciento cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco (156.685€) de Ejercicios anteriores.

Por el lado de la Recaudación, quedaban por recaudar de Ejercicios anteriores la cantidad de dos millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres euros (2.047.563€) una cantidad que supone el 33% del Presupuesto de Colmenarejo, y que nos parece que se debería intentar cobrar en su mayoría. De estos un millón cuatrocientos veinticinco mil seiscientos noventa y cinco euros (1.425.695€) corresponden a IBI, Plusvalía, Vehículos e IAE que no se han cobrado.

En el Informe se dice asimismo que de los dos millones cuarenta y siete mil quinientos sesenta y tres euros (2.047.563€), la cantidad de un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil (1.443.000€), sería de dudoso cobro. Esto me



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

lleva a preguntarle si nos pueden dar alguna explicación de cómo se lleva la recaudación ejecutiva para saber un poco qué perspectivas puede haber.

En lo referente a las Inversiones del año 2013 y acumulado de años anteriores, el Presupuesto definitivo se estimaron Inversiones por un valor de ochocientos veintitrés mil con ochocientos cuarta euros (823.840€). Finalmente las Inversiones se quedaron en tan solo ciento seis mil cuatrocientos veinticuatro euros (106.424€), es decir, un esfuerzo inversor del 1,87%, lo que consideramos totalmente insuficiente.

En lo referente a las Inversiones del año 2014, en el Presupuesto definitivo se estimaron las cantidades de cuatrocientos trece mil quinientos sesenta y siete euros (413.567€), que ahora en el Avance de Liquidación, solo han comprometido la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres (143.363€), es decir, un esfuerzo inversor del 2,38% lo cual a todas luces continúa siendo insuficiente.

Respecto al Presupuesto 2015, que estamos comentando, observamos cómo sobre el papel los ingresos mejoran en el año 2014 en doscientos setenta y dos mil ochocientos veinticinco euros (272.825€) y respecto al año 2013 en doscientos siete mil doscientos (207.200€) aunque bien, si tenemos en cuenta la Liquidación del año 2013 y el Avance del 2014, las cantidades serían diferentes.

Sobre la Liquidación de Ingresos del 2013, sobre los Derechos Reconocidos Netos, vemos una desviación de ciento catorce mil seiscientos treinta y ocho euros menos (114.638€). Y sobre el Avance de Liquidación de Ingresos 2014, sobre Derechos Reconocidos Netos, la variación que vemos es de cuatrocientos setenta mil doscientos veintiún euros más (470.221€).

Por tanto, a la vista de los datos se espera recaudar un 8,32% en 2015 que en 2014, lo cual, sinceramente dudamos que se produzca.

Observamos que los Gastos de acuerdo con el Presupuesto mejoran en 2014 en doscientos setenta y dos mil (272.000€), incluso en doscientos siete mil (207.000€) respecto al año anterior, aunque si tenemos en cuenta la Liquidación del año 2013, y el Avance del 2014, de nuevo vemos que las cantidades serían diferentes.

Así, sobre Obligaciones Reconocidas Netas del 2013, serían doscientos cuarenta y siete mil (247.000€) y sobre la Liquidación de Gastos de 2014, ascendería a un millón setenta y nueve mil quinientos veintidós mas (1.079.522€).

Por tanto, y sin entrar en mas cifras, y a la vista de los datos, con fecha 15 de diciembre vemos que se ha dejado de gastar la cantidad de ochocientos siete mil euros (807.000€) en términos redondos.

Los motivos para esta falta de ejecución son la no ejecución de las inversiones previstas, la mejora de los tipos de interés –como ya se ha dicho- que reducen la carga financiera, y las flexibilidades facilitadas por el Ministerio de Administraciones Públicas respecto a la deuda de proveedores de cara a el año



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

2015, aunque de acuerdo a lo que ha dicho la Interventora, a lo mejor esto no es exactamente como decimos.

Se incrementan los Ingresos Patrimoniales. Descienden en siete mil euros (7.000€). Bien. Estos ingresos previstos se basan básicamente en el IBI. Ya vemos en el Presupuesto 2014 como el IBI, originalmente presupuestado, luego, en Derechos Reconocidos realmente es inferior, es decir que si se mantiene la misma cantidad formalmente que en el año anterior, es realmente porque va a haber una subida, se ponga como se ponga. De nuevo serán los ciudadanos quienes asuman la mayor carga en la recuperación económica de Colmenarejo.

Por otra parte, se vuelve a confiar en el sector inmobiliario, muy modestamente, es cierto, presupuestando setenta mil euros (70.000€) por venta de terrenos. Si tenemos en cuenta que en años anteriores no se ha vendido nada, pues ojalá esta vez nos equivoquemos, pero la previsión no parece muy halagüeña aunque la cantidad es ciertamente pequeña.

Por último, de nuevo la Interventora en su informe dice que algunos de los ingresos presupuestados, sobre todo imposición indirecta, y algunas tasas, pueden ser de nuevo inciertos. En el primer caso hay un incremento del 40% y en el segundo del 8%. Es decir, vemos de muy difícil cumplimiento, que el ICIO, el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, las licencias urbanísticas, plusvalías o tasas se materialicen en los términos que se dicen. Es decir, puede haber una intención de presupuestar de manera inflada para cuadrar los gastos, porque, de acuerdo con la tendencia manifestada en años anteriores, esto es lo que va a ocurrir. Este tipo de actuaciones son los que posteriormente, como vemos año tras año, crean desequilibrios presupuestarios.

La propia Interventora, y la Interventora anterior también lo anunciaba y dice en ese caso que si finalmente no se concreta, se tendría que tomar medidas de no disponibilidad de gastos. Y como decimos, creemos que es un derroche de imaginación el pensar que esta vez se va a dar.

De nuevo en el Informe vemos que se recurre a algo que la Sra. Alcaldesa –me refiero ahora a la famosa contratación irregular de personal-. Sabemos que esto es un asunto heredado. No compartimos la solución que se le ha dado. Creemos que se debería haber hecho un concurso oposición, como también dice la Interventora, y no una solución de compromiso que no creemos que es la más equitativa y la más justa y creemos que sigue existiendo una situación que, de acuerdo, ustedes pueden decir que es heredado, pero que, después de casi cuatro años se mantiene igual donde existe una situación que literalmente la Sra. Interventora dice que es un contrato en fraude de Ley. Esto ya se veía en los anteriores informes. Esto ya decíamos el año pasado, que de alguna manera es una situación irregular, y que realmente traspasa la legalidad. Las advertencias de la Interventora en el año 2014, eran reales, y ahora viendo el Avance del 2014 y la Liquidación del 2013, como resumen de lo que hemos dicho, pues se confirman respecto a situaciones que creemos de nuevo se van a dar.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

En el Capítulo 4, Transferencias del Estado y la Comunidad de Madrid, simplemente decir lo siguiente: inicialmente para el año 2015 el Estado va a transferir un millón cuatrocientos ochenta mil euros (1.480.000€), lo cual es un aumento de sesenta mil euros (60.000€) respecto al 2014, que, aunque es modesto, realmente, si se materializa, nos felicitamos por ello.

Pero, sí tenemos que ser especialmente críticos con el caso de la Comunidad de Madrid. Inicialmente se ha estimado la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco mil euros (435.000€) –igual que el año anterior- pero que está muy lejos de los seiscientos ochenta mil (680.000€) que se esperaban para el 2013, pero que al final lo que se da es una situación continua, no solo con Colmenarejo, donde la Comunidad de Madrid continúa incumpliendo sus obligaciones con los municipios. Esta situación se verá ciertamente agravada cuando entre plenamente en vigor la Reforma de la Administración Local que ha impulsado a nivel estatal el Partido Popular, y que como hemos denunciado en diversas ocasiones y por diversos motivos, va a ser muy dura para todos los vecinos y vecinas de todas las localidades y especialmente lo vamos a ver en Colmenarejo.

Los Gastos se incrementan todos, excepto el Pago de Intereses y la Deuda, entendemos que por las mejores condiciones interpuestas en los rescates por el Ministerio de Administraciones Públicas y Hacienda además de por un leve descenso en las Transferencias Corrientes. Si analizamos el Gasto por Capítulos, observamos que el Capítulo 1, Gastos de Personal y Capítulo 2, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, son los que más aumentan.

El Capítulo 1, Gastos de Personal, aumenta en cuarenta y cinco mil euros (45.000€), que se centra en aumentar los salarios de dos trabajadores municipales, algo que entendemos está totalmente en contra de la Ley de Presupuestos del Estado 2015, para el personal de las Administraciones Públicas como indica la propia Interventora en la página 17 de su Informe, dado que para el año 2015 se han vuelto a congelar los salarios de todos los trabajadores públicos. En cualquier caso, y esto lo vamos a debatir luego, creemos que como veremos ahora, debería haberse tratado de una forma conjunta en la RPT que está en marcha y de la que ciertamente no tenemos conocimiento de su evolución, y no como un caso aislado.

Bien, no voy a entrar en más detalles, las variaciones son muy leves. Creemos que hay un intento de dar una imagen de mejora que es irreal, y así vemos que el Gasto Corriente en Bienes y Servicios aumenta ciento treinta y siete mil quinientos cinco euros (137.505€), que descienden otros Capítulos –efectivamente- levemente como Pago de Intereses, con un descenso de treinta mil euros (30.000€), el Pago de la Deuda Financiera, doce mil euros (12.000€), dos mil quinientos (2.500€) Inversiones Reales, y en Transferencias Corrientes hay un descenso de catorce mil euros (14.400€).

Para concluir, lamentar en primer lugar como ya ha salido, que no se lleven al Consejo de Participación Ciudadana. Sinceramente creemos que qué poco trabajo le costaría llevar este Avance de Presupuesto y contar con las



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

aportaciones de los vecinos, con sus críticas, con sus sugerencias, pero, por alguna razón, esto es algo en lo que obstinan en no hacer.

Quiero insistir en que la documentación se entrega muy tarde y no sabemos con qué intención o qué problemas hay, pero efectivamente no es ninguna buena señal el que de nuevo se insista en no dar plazo, el plazo que marca la Ley y un plazo puramente de cortesía y necesario para el estudio del Presupuesto de una manera pausada como debería ser.

Si nos felicitamos, como he dicho, que al menos se entrega de una sola vez y completo, pero tenemos que decir que nos encontramos con un Presupuesto que consolida los recortes de años anteriores, que los incrementos son un mero maquillaje de cara a las elecciones, donde las inversiones no son tales. Sí nos gustaría que nos expliquen qué entiende por video-vigilancia, porque es un tema muy controvertido; dicen que es de Tráfico, pero quizás nos lo puedan explicar exactamente a qué se refieren. Hay presupuestado un coche de la Policía, que tampoco sabemos la necesidad de ello. Pero, en definitiva, de nuevo son los ciudadanos quienes más aportan a esta recuperación económica del municipio. No vamos a hablar de la famosa deuda que ya salió en el Pleno anterior y que no es tal y que en otro momento discutiremos, porque claro, cuando la Sra. Alcaldesa habla de la deuda, solo habla del debe, pero no habla del haber, del dinero que había en las cuentas, de lo que había amortizado el préstamo, pero eso sería meternos en otro asunto que discutiremos en otro momento.

En definitiva, son los ciudadanos quienes apoyan la recuperación económica, mientras que una institución fundamental en el apoyo de los Ayuntamientos, como es la Comunidad de Madrid, año tras año abandona a su suerte a los municipios, mientras que al menos la financiación estatal mejora levemente, quizás porque tenemos elecciones.

Desde Izquierda Unida de Colmenarejo, creemos que es obligación del Equipo de Gobierno mitigar este incremento a la presión fiscal para aquellas familias con menores recursos a través de mayores bonificaciones, subvenciones y de incrementar los fraccionamientos de pago de los impuestos al menos mientras la crisis continúe.

Por otra parte, en la Memoria de la Alcaldesa se pone de manifiesto, una estrategia que es común del Partido Popular, esta consigna de lanzar el mensaje de que la crisis ha pasado y de que la recuperación es evidente, mientras que todavía un 24% de la población continua en desempleo, de los cuales un millón doscientos mil madrileños están al borde de la exclusión social, y los recortes en Sanidad, Educación y Servicios Sociales, no han recuperado los niveles del 2007 cuando aún las necesidades y el número de demandantes era menor que en el año 2014.

De nuevo observamos que es un municipio que tiene externalizado el 90% de sus servicios, por tanto existe una dejación de la gestión pública a favor de la empresa privada. Especialmente nos preocupa el caso de la Limpieza Viaria que tuvo un gran incremento en el 2014, y que este Pleno presentó, como dijimos en el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Pleno anterior, la petición de que se hiciera un informe sobre una posible remunicipalización del servicio de Recogida de Basura, Limpieza Viaria y Edificios, y del cual no tenemos noticias.

En definitiva estos Presupuestos cargan sobre los vecinos de Colmenarejo y sobre sus trabajadores municipales, los recortes y los únicos que mantienen su beneficio realmente son las empresas contratadas.

Por otro lado, teniendo en cuenta las necesidades de inversión del municipio, es inaudito que para el año 2015, se dedique el 2,35% del Presupuesto después del 1,87% del 2013 y el 2,38% del 2014.

Por tanto creemos que el Equipo de Gobierno no asume su responsabilidad para salir de la crisis, incentivando la actividad económica del municipio, o sirviendo de colchón a través de los Servicios Municipales para aquellos vecinos y vecinas que lo están pasando tan mal. Sí son las intenciones del Informe de la Alcaldesa que nos ha leído, pero las cifras, desgraciadamente esto no se plasma.

Y por último quizás hacer hincapié en las irregularidades detectadas en anteriores Informes de Intervención, tanto en la elaboración del Presupuesto 2013, 2014 y 2015, y en las citadas contrataciones irregulares.

Por todo esto, nuestro voto a los Presupuestos es negativo al entender que no responden a la situación de autentica alarma social existente hoy en día en la sociedad española, y en Colmenarejo, claro está, con unas inversiones que tienen más un efecto electoralista que responder a las necesidades reales de los vecinos y vecinas.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: Yo voy a contar un poquito la historia, no me voy a meter en números y tal, porque los números están ahí, los podemos ver, tampoco voy a hacer demagogia ni voy a hacer política porque lo de las elecciones es algo que vendrá, y ya los vecinos tendrán que decir lo que tengan que decir. Hay cosas tan lógicas que hieren el sentido común. Es decir, vamos a bajar los impuestos, vamos a bajar los ingresos y vamos a aumentar los gastos. Entonces, la Comunidad de Madrid, esa no la pagan los ciudadanos, esa viene por ahí de la varita de Harry Potter que nos deja dinero, y el Estado tampoco lo pagamos los ciudadanos. El dinero tiene que salir, lamentablemente, y sale de los ciudadanos. Está mejor o peor invertido, ya es una cuestión política.

Demagogia se puede hacer mucha; eso es muy fácil, en vista de las elecciones nos ponemos a hablar y los Presupuestos no son los mejores, podían ser mejores, y yo podría ser mas guapo, pero no lo soy, y las cosas son como son y tenemos las limitaciones que tenemos. Las limitaciones que tenemos es que tenemos unos ingresos que son los que hay.

El Ayuntamiento vive del IBI, de las pocas aportaciones que nos da el Estado, pero sí podemos pelear con el Estado, con este y con los anteriores porque claro la Ley de Financiación Municipal no viene de ahora, viene de hace mucho



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tiempo y es una barbaridad. Donde hay que prestar el 90% de los servicios, apenas tengamos el 7% de los impuestos.

Pero bueno, dicho esto, nosotros íbamos a votar en contra de los Presupuestos, inicialmente. Tuvimos acceso al primer borrador de los Presupuestos –también otras fuerzas políticas lo tuvieron- con la idea de trabajar y de intentar mejorar. Se hicieron unos primeros cambios de acuerdo a unas aportaciones que nosotros hicimos, que nosotros pensábamos, y con esta intención lo hicimos, de hacer extensiva la información a algunas fuerzas políticas, con lo cual yo pensaba que también iban a hacer lo mismo. Vamos a plantear en qué se puede mejorar. En lugar de eso vamos a ver qué cómo criticamos mejor. Eso es, lo que es hacer política. En vez de “*vamos a mirar por el pueblo a ver cómo mejorar esta historia*”, no, “*vamos a mirar por nosotros, y a ver cómo salimos de ésta*”.

En el segundo punto íbamos a abstenernos porque se cambiaron una serie de cosas que nosotros hemos propuesto, y seguimos trabajando después de las Comisiones y seguimos trabajando sobre los Presupuestos ya presentados en las Comisiones, y se nos escuchó, se incluyó la parte de Inversión que no estaba prevista, se nos hizo caso en lo de la video-vigilancia, que es una propuesta nuestra y yo le puedo explicar de qué va la video-vigilancia. La video-vigilancia va para aumentar la seguridad de los ciudadanos. Pero, si han puesto de tráfico, no han puesto lo que nosotros pretendemos. Nosotros pretendemos aumentar la seguridad de los ciudadanos. Que el ciudadano pueda estar tranquilo, y que no le entren en su casa, y que si le entran en su casa se vea quién ha entrado para que al final lo pague, porque de eso se trata, de proteger a la sociedad, no a los malos. Hay que proteger a la sociedad. La video-vigilancia, no le echéis la culpa al Partido Popular, echársela, si acaso, a VICO, porque somos nosotros quiénes la hemos propuesto.

Entonces, después de hacernos caso a esto, vamos a votar a favor de los Presupuestos, evidentemente. ¿Qué se pueden mejorar? ¡Claro que se pueden mejorar! Podríamos decir que en vez de seis millones (6.000.000€), pillemos once y pico como se hacía en las legislaturas de hace unos años, de antes de estas, cuando la crisis no era tan profunda, y tampoco había tanta diferencia en el pueblo, por lo menos yo no la he visto. Eso sí, se gastaban cinco millones (5.000.000€) más. No se en qué, pero se gastaban. Entonces es muy bonito plantear acciones sociales, que a mí me gustan más que nadie porque hay que salir, del bolsillo de los ciudadanos, lo miremos cómo lo miremos. No, de Europa. Ya. Pero, es que de Europa también se financia con el IVA que también sale del consumo de cada uno de los ciudadanos. Esto de que el Estado es un ente que se alimenta de no sé dónde..., no nos engañemos, todo el dinero sale siempre del bolsillo de los ciudadanos, y lo que tiene que hacer un gobierno es administrarlo lo mejor posible para tener el menor gasto posible, para que cada vez paguemos menos impuestos, y dentro de esto se reparta socialmente para que a aquellos que verdaderamente están necesitados se les pueda ayudar.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El 24% de paro, sabemos que no es real. Si tuviéramos un 24% de paro, estaríamos en guerra y se estaban atracando los supermercados. No podemos pensar que uno de cada cuatro españoles, no mete un duro en casa. Sabemos todos que hay muchísima economía sumergida, lamentablemente. Que ahí tiene que atacar el Estado. Tiene que poner más inspectores, que tiene que controlar más las cosas, que todos tenemos que pagar. Lo que no puede ser es que paguemos unos pocos para que otros muchos vivan eludiendo las responsabilidades y obligaciones fiscales.

Evidentemente se puede recaudar mas ejecutivamente, yo es algo que me chirría un poco. Sí, habrá que recaudar ejecutivamente, aquél que pueda pagar. Pero por un lado estamos diciendo que hay que dar facilidades según está la situación, y nada, por otro lado, hay que recaudar ejecutivamente. Recaudar ejecutivamente es que si no puedes pagar, te quito la casa, y vas a pagar porque me la quedo. Claro, pero es que resulta que a lo mejor no puede. Es decir, vamos a ser un poco coherentes. Lo que hay es lo que hay. Y lo que hay son unos ingresos que son los que tenemos, y esos ingresos los tenemos que administrar lo mejor posible. ¿Qué se podría hacer mejor? Eso será la opinión personal de cada uno. A nosotros nos parece que se ha hecho un esfuerzo de inversión suficiente. ¿Se puede mejorar? Vamos a esperar a que mejoren un poco las cosas.

Sí estoy de acuerdo en que hay que empezar a plantear un sistema financiero, económico del pueblo, no basado en la construcción, eso esta muy claro que no va a volver a pasar; más que se ha construido aquí en otros tiempos, y Partidos que además llevaban de bandera el no construir, más que se ha construido entonces no se ha construido nunca ni se va a construir, porque de hecho tenemos un montón de viviendas vacías, y parcelas urbanizadas vacías y eso en la época buena; está claro que por ahí no van a venir los ingresos.

¿Qué hay que llevar al pueblo hacia una forma de financiación? Nosotros la tenemos planteada por donde queremos que vaya; el ocio; estamos muy cerca de Madrid. Madrid tiene un poder de personal muy grande donde se puede dirigir mucho ocio y donde se puede invertir mucho dinero, o que traigan mucho dinero a los pueblos, pero para eso hay que hacer una serie de inversiones, hay que pensar en que hay que hacer un gasto, porque claro, las cosas no vienen porque lluevan del cielo y por el maná. Claro, si queremos explotar el pueblo de una forma turística, queremos cuidar el medio ambiente y explotarlo para poder seguir cuidándolo, tenemos que hacer inversiones, tenemos que ir a ferias, tenemos que promocionarnos. Y todo eso no está en los Presupuestos. A lo mejor no nos gusta y nos hubiera gustado que estuviera. Pero bueno, ya digo, son mejorables; para mi no son los mejores, pueden ser mejores, pero tampoco son para votarlos en contra, ¿por qué? Porque si los votamos en contra, nos vamos a los del año pasado que todavía son peores.

Entonces, un poco por acto de responsabilidad, lo que hay que hacer es vamos a tirar con esto para adelante, vamos a mejorarlos en el futuro, estamos a



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

seis meses de las elecciones y el pueblo decidirá quién lo ha hecho bien, quién lo ha hecho mal...

Sí estoy de acuerdo en se debían de haber presentado –también por una cuestión política y por una cuestión de imagen- a la participación ciudadana para presentarlos. Claro, luego no sirve nada más que para eso, para que los vean porque no compromete a nada. Que la gente, cuantas veces, no solo ahora, sino en Participación Ciudadana de mucho tiempo atrás, se han planteado muchas cosas, y luego no se hace nada, o se hace lo que se puede. Entonces, estaría bien que se hubiera informado. Están en la página web, si mal no me equivoco, puestos, así que la gente tiene tardía –tan tardía como nosotros- la información. También tan tardía porque tenemos los medios que tenemos; hemos estado así con un Interventor temporal. Ahora resulta que los Interventores, y el Secretario, la gente que tenemos para trabajar también queremos que trabajen más, que lo preparen todo muy bien y pagarles menos. O sea, hay cosas que luego veremos en el punto siguiente que, desde mi punto de vista son cuanto menos incongruentes.

Entonces, no voy a hacer apología de lo bien que lo hace el Partido Popular, que, desde mi punto de vista no lo hace tan bien, lo podría mejorar mucho; ya llegaremos luego a puntos en los que sí os vamos a dar unas críticas diferentes, pero los Presupuestos los vamos a aprobar principalmente porque se nos ha hecho caso en las opciones y en las posibilidades que hemos planteado.

Sra. Alcaldesa: gracias. Os voy a dar y lo voy a tasar, dos minutos a cada uno. Macarena primero y Antonio después. ¿No te importa que tasemos un poquito el tiempo? ¿Te parece bien?

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: no me voy a extender. Simplemente quiero poner de manifiesto una cuestión por un comentario que ha hecho el Portavoz de VICO en relación a la vía ejecutiva y el pago de las deudas por parte de los contribuyentes y por parte de los vecinos con el Ayuntamiento.

Las leyes están para cumplirlas, y en este Ayuntamiento hay que hacer cumplir la Ley y los procedimientos tienen que iniciarse. Si realmente queremos ayudar a gente que no puede pagar, hay otros cauces como es aprobar Reglamentos, aprobar subvenciones, aprobar fraccionamientos de pago, y me remito a lo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes. Es decir, hay otros cauces que deben estar reglados y tasados, porque si no entramos en la mala gestión y en la discrecionalidad, y es que creo que no es algo opinable; es decir, que hay una serie de obligaciones como gestor público, y si no se cumplen y no se hacen cumplir la vía ejecutiva, desde luego que no es nada grato, no es nada grato iniciar la vía ejecutiva, pero creo que para ayudar a las familias hay otros cauces, y esos cauces también son los Reglamentos, las Leyes y los acuerdos de este Pleno. Y por parte del Equipo de Gobierno, cuando se ha propuesto alguna



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

medida para ayudar a las familias y a los vecinos de este Ayuntamiento, siempre se ha votado en contra. Ponerlo de manifiesto.

Y por otra parte, en relación a la disponibilidad del borrador de Presupuestos, poner de manifiesto que mientras unos Grupos Políticos han tenido la información con mucha antelación para poder presentar enmiendas, propuestas y modificaciones al borrador de Presupuestos, el Grupo Socialista ha tenido conocimiento, cuarenta y ocho horas antes de la Comisión Informativa. Hasta tanto, por parte del Equipo de Gobierno, no se nos ha remitido ningún documento a pesar de que en el Pleno anterior ya teníamos conocimiento de que algún Grupo Político tenía el documento, y lo pedimos, y no se nos dio.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: no puedo eludir contestar al Portavoz de VICO porque muchas de las intervenciones que hace las inicia diciendo: *“Yo como no estoy aquí para hacer demagogia y para hacer política.”*, y claro...

-(Interviene D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO, pero no se escucha el audio)-

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: bueno, pues mire, usted hace la misma demagogia que pudiéramos hacer nosotros, ni mucha, ni menos, ni más. ¿Por qué? Porque por lo visto usted es quien tiene la varita de medir quién hace demagogia y quién argumenta, o al revés. Y todos, inclusive usted, está aquí para hacer política porque pertenece a un partido político. Luego entonces, esa coletilla con la que inicia muchas de sus intervenciones, yo creo que es la prueba más eficiente de que usted utiliza, tanto o más que nosotros, la demagogia y la política.

Después, usted, D. Pedro, cuando ha necesitado apoyar su argumentación, cosa que me parece correcta, siempre ha echado mano de lo que dicen los informes técnicos. Pues bien, este Informe Técnico que acompaña el Presupuesto, dice que los salarios no se pueden subir. Está en este Presupuesto; en éste. Se lo leo, se lo acabo de leer. Página 6, 9.3 segundo párrafo...

Sra. Alcaldesa: perdón, la Interventora quiere intervenir en este punto.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: Ley General de los Presupuestos del Estado, art. 20, es así, ¿verdad?

Sra. Alcaldesa: pero quiere intervenir ella y yo le quiero dar la palabra a ella. Le doy la palabra que quiere hacerle una aclaración la Interventora.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: termino yo y puede...



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: pues termine, por favor.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: me parece que al menos ha tenido un atisbo de crítica hacia el Partido Popular, dice que no lo hace tan bien, que lo hace bien, pero no tanto.

Pues muy bien D. Pedro, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: la Interventora va a intervenir.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: buenas tardes, por alusiones continuadas al Informe de Intervención, efectivamente...

- (Interviene D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC, pero no se escucha el audio)-

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: ya, ya, pero soy la Interventora...

Sr. Secretario: ella ha dicho el Informe, no ha dicho a ella.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: por alusiones continuadas al Informe de Intervención –me alegro que lo hayan leído con tanto detenimiento- efectivamente, el Informe de Intervención recoge lo que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que en su momento era la aprobación inicial del proyecto, y ahora ya está aprobado definitivamente.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece este año, como ejercicios anteriores, que no se puede incrementar la masa salarial en el caso de las Administraciones Públicas, no obstante, yo debo decir, que, como masa salarial, se entienden todos los complementos retributivos de los trabajadores. En este Ayuntamiento, hay ciertos puestos que cobran de forma continuada y periódica, complementos de productividad y gratificaciones, de manera que si comprobamos, o comparamos la masa salarial con el incremento retributivo que se lleva en este Presupuesto y que va en el siguiente punto, con respecto a ejercicios anteriores donde se viene –como digo- pagando de forma continuada productividades y gratificaciones que en ningún caso según establece la Ley, pueden ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, a lo mejor no hablamos de un incremento de la masa sino de una disminución, y en ningún caso, repito, las productividades y gratificaciones que, como bien digo, se vienen pagando en este Ayuntamiento, pueden ser ni fijas, ni periódicas en su devengo, de manera que en caso de que así sea, lo suyo es que vaya incluido en el complemento que para esa finalidad está previsto en la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: las leyes efectivamente están para cumplirlas, o para cambiarlas. En algunos países que la ley es que si uno es homosexual hay que colgarle. La Ley está para cumplirla, me parece muy mal, hay que cambiarla. Entonces, las leyes de recaudación ejecutiva, yo creo que hay que cambiarlas. Entonces, como yo no las puedo cambiar desde el punto político donde estoy, que simplemente soy un Concejal, sí puedo, sin dejar de cumplir la Ley, dar ciertas facilidades sin tener que cambiar la Ley que no puedo cambiarla, para que antes de -y esto se está haciendo en este Ayuntamiento- antes de abrir un procedimiento ejecutivo se ve la situación de la persona, y entonces se abre o no el procedimiento ejecutivo y si no se retrasa para que esa persona pueda tener la mejora en el tiempo porque las condiciones mejoren y pueda hacer frente a sus obligaciones. No es legal, es moral.

La política está por un lado, lo que pensamos está por otro, lo que cuando estemos en la oposición hacemos, es diferente a lo que hacemos cuando estamos en el gobierno. Entonces, yo todo eso lo entiendo, y entiendo que todos ustedes tienen que hacer política, pero no la política de verdad que es el arte de gobernar, ustedes hacen política, la que en este país se lleva haciendo desde hace muchos años que es la política de partidos, y nosotros hacemos la política de los ciudadanos que es pensar en el bien de los ciudadanos. Ese es nuestro punto de vista y por ellos sacrificamos nuestros partidos, sacrificamos nuestros sueldos, las retribuciones que recibimos de este Ayuntamiento, que las damos con gusto para que vuelvan a revertir sobre el pueblo y si algún día somos alcaldes pues tendremos que vivir de ello, evidentemente.

Y luego, solo quería decir por último que yo respeto todo lo que se dice aquí, y a nadie le digo lo que tiene, o lo que no tiene que decir. A mi eso me parece dictatorial. Es decir, yo puedo estar equivocado en lo que diga; todo el mundo me puede discutir mis opiniones, pero nadie me tiene que decir lo que tengo, o no tengo que decir. Quien utiliza esos argumentos, desde mi punto de vista, es un dictador, y no merece estar en esta política.

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: no, es simplemente un comentario. Dado que ha suscitado tanto mi pregunta, la cual veo que no van a contestar, no prejuzgaba nada. Simplemente, pues observamos que por la crisis económica hay dos factores por los que se pueden incumplir los objetivos de Recaudación. Efectivamente uno de ellos, es que la crisis dificulta que la gente pague. Precisamente pedimos facilidades para quien no puede pagar, e incluso pediríamos exenciones, pero por otra parte no se trata de que los caraduras y todos estos no paguen; sobre todo los impagos se dan mucho en los impuestos de vehículos...

Entonces, simplemente la pregunta era que cómo llevan la Recaudación Ejecutiva. Esa era la pregunta que no se me ha contestado, sin prejuzgar si la llevan bien, mal, regular, pero entendemos que es donde hay que realizar un



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

esfuerzo y dedicar suficientes funcionarios a esa actividad, porque efectivamente, por muchas vueltas que se le quiera dar y hacer demagogia con ello, la realidad es que las leyes están para cumplirlas y efectivamente, el objetivo mas allá de las necesidades sociales que se evalúen, que tiene que tener la Administración, es recaudar lo que se ha propuesto recaudar porque entonces si no aquí no hacemos nada. Y esa era la pregunta.

Sra. Alcaldesa: pues muchas gracias a todos; vamos a pasar a votación. Les agradezco, tanto a los que nos han expuesto sus pros y sus contras contra este Presupuesto, como, aquellos que lo van a apoyar, todo lo que se ha hablado.

Y decirles que la Recaudación Ejecutiva cada vez va mejor, pero sí es verdad, que tenemos muy en cuenta las situaciones de las personas que vienen y por supuesto que vamos cada vez más, sobre los caraduras, que los hay, también es cierto y que cada vez vamos teniendo y obteniendo mejores resultados. Gracias a todos los Grupos Políticos, y pasamos a votación.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria por seis votos a favor (PP y VICO), y cinco votos en contra (PSOE, AXC e IU-LV), acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía PRESUPUESTO GENERAL 2015.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION COMPLEMENTO ESPECIFICO PUESTOS DE SECRETARIA E INTERVENCION.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2014, en votación ordinaria por cuatro votos a favor (PP y VICO), y dos abstenciones (PSOE y AXC), dictaminó favorablemente la propuesta de Alcaldía Expediente de modificación complemento específico puestos de Secretaría e Intervención.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta.

<<Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2014 se inició el procedimiento para modificar el complemento específico de los funcionarios con habilitación estatal por los siguientes motivos:

La amortización del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, la escasez de personal y ausencia total de personal técnico supone la asunción por el Secretario y la Interventora Municipal de tareas propias de funcionarios auxiliares y administrativos, y la totalidad de carácter jurídico, en el caso del Secretario y económico fiscal en el de la Interventora.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Así como la falta de proporcionalidad de las retribuciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional con las retribuciones de los demás funcionarios del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2014 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la **Valoración de los Puestos de Trabajo** de Secretario General e Interventor realizada por la empresa Consultores de Gestión Pública, que consta en el expediente.

Visto que con fecha 15 de diciembre de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre la adecuación de la consignación presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en relación con el artículo 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **PROPONGO** al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la nueva valoración de los criterios de especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad que caracterizan los puestos de trabajo de los funcionarios con habilitación estatal de este municipio, Secretario e Interventor.

SEGUNDO. Asignar un nuevo complemento específico al puesto de trabajo de los funcionarios con habilitación estatal resultante de la valoración de los puestos de trabajo realizada.

La amortización del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención, la escasez de personal y ausencia total de personal técnico supone la asunción por el Secretario y la Interventora Municipal de tareas propias de funcionarios auxiliares y administrativos, y la totalidad de carácter jurídico, en el caso del Secretario y económico fiscal en el de la Interventora.

Así como la falta de proporcionalidad de las retribuciones de los funcionarios con habilitación de carácter nacional con las retribuciones de los demás funcionarios del Ayuntamiento.

Por la cuantía de 41.538,00 euros, al puesto de trabajo de Secretario General

Por la cuantía de 41.538,00 euros, al puesto de Interventor.

TERCERO. Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Personal, a Intervención y a Tesorería, a los efectos oportunos.

CUARTO. Notificar el Acuerdo de aprobación definitiva a los interesados.>>



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: sí quiero decir que no es tanto un aumento de salario; es decir, no es los sueldos se ajustan al trabajo y a la dedicación y a la disponibilidad en horas, es decir, esto conlleva que podrán estar a petición de Alcaldía, las horas que sean necesarias para llevar a cabo su trabajo, sin tener que por supuesto no hay pago de horas extras y si tienen que trabajar todas las tardes, pues tendrán que trabajar las tardes que esa Alcaldía decida que tienen que estar a disposición de este Ayuntamiento. Simplemente, comunicárselo y puede tomar la palabra quién quiera.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: nosotros, como ya dijimos en la Comisión Informativa, entendemos perfectamente la situación; entendemos que ciertos puestos de responsabilidad hay que apoyarlos, hay que incentivarlos con una situación económica suficiente, que en este caso, no es un aumento en sí, sino simplemente una regularización de la forma de cobros y vamos a votar a favor de ello.

También nos gustaría que se sacara adelante la RPT, sabemos que no se saca porque los propios trabajadores no quieren sacarla, no quieren votarla, no quieren discutirla, no quieren tirar de ella hacia delante, entonces ahí creo que sí hay una falta, digamos de gestión de, bueno, *“Pues mire, esto es lo que hay, entonces, si ustedes no son capaces de hacerlo, desde el Ayuntamiento, desde la gestión municipal, lo vamos a hacer nosotros”*. Pero bueno, sacada a parte la RPT que lo único que va a hacer es regularizar lo mismo, es decir, a nadie se le va a bajar ni a subir el sueldo, simplemente que las cosas se cobren como han de cobrarse, no como se hacía aquí, que hacía falta tres funcionarios más, y entonces decían los que estaban, decían: *“No, no. En vez de coger tres más, nos repartimos nosotros el sueldo entre nosotros y nosotros trabajamos más”*, que luego, con el tiempo, ni han trabajado más, ni hemos tenido los funcionarios de más, y al final estamos como estamos, un poco a nivel de desastre en cuanto a productividad laboral.

Entonces, nosotros creemos que en este caso –yo sí voy a decir los nombres porque creo que además es lógico- tanto el Secretario como la Interventora son dos puestos de mucha responsabilidad; un fallo de ellos, les puede suponer, no solo perder su puesto, sino ir a la cárcel. Ellos son los que nos dan la garantía de que hagamos las cosas bien o no. Yo ya pregunté en la Comisión, vuelvo a hacerlo aquí: ¿hay alguna ilegalidad en lo que vamos a hacer? Por tanto, creo que no queda otra que hacer caso a los Técnicos como siempre hacemos, incluso en el Informe anterior del Presupuesto, y votaremos a favor de esta propuesta.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: vamos a recordar los argumentos que ya expusimos en la Comisión de Cuentas, y en principio nosotros



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

no vamos a entrar a considerar si es justo, si no es justo. No vamos a entrar en esto.

Con fecha 22 de febrero de 2013, se firmó un contrato administrativo para el Rediseño de la Estructura Organizativa y Elaboración de las Relaciones y Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Colmenarejo.

En el mes de septiembre del 2013, este Grupo Municipal, a través de un requerimiento, solicitó -el 26 de septiembre- que se facilitara la documentación y el avance de este trabajo, de la RPT. *“Requerimiento del Grupo Municipal Alternativa por Colmenarejo, para que de cuenta al Pleno de los trabajos y situación de la Relación de Puestos de Trabajo y su aplicación”*. Se le pedía el Requerimiento que enviase a todos los Grupos Políticos el avance de los trabajos, y que se diese acceso al expediente.

Obviamente no tuvimos contestación al 26 de septiembre de 2013, y con fecha 29 de mayo, igualmente le recordamos el mismo requerimiento al que tampoco hemos tenido respuesta.

En la Comisión de Cuentas que se celebró a mediados de este mes, volvimos a reiterar nuestra necesidad de acceder al expediente y de que nos enviase la documentación. Inclusive el Portavoz de VICO estaba de acuerdo en que era conveniente acceder a eso. Tampoco.

Luego entonces tenemos un argumento yo creo de suficiente peso, como para que nosotros, no apoyemos esta modificación. ¿Por qué? Porque los trabajos de RPT son unos trabajos globales y se debe hacer una planificación. Primero se debe conocer el costo que globalmente significan las diferentes adaptaciones a las propuestas de la RPT de los distintos trabajadores. Segundo la movilidad que supone. Tercero, hay que hacer un Plan para ocupar las plazas estas que llevan tanto tiempo de interinos. Y no hay nada de eso.

Luego nosotros, lógicamente vamos a votar en contra.

Pero no solamente eso. Mire, en el Presupuesto que acabamos de leer, tengo aquí Los presupuestos de Gastos de Personal Funcionario del año 2014. En el programa 220 incluye el coste de la Secretaría que son total retribuciones anuales cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres con noventa y dos (59.873,92€) del año 2014, y en este año, son setenta mil setecientos noventa y dos (70.792€). Once mil euros (11.000€) de diferencia. Este es el incremento que sufre este puesto. Lo tengo aquí. Los datos los habéis suministrado vosotros, no los tengo yo. Son datos que salen del Presupuesto, no me lo estoy inventado. Además, enviaron esto que era ilegible y he tenido que hacer una ampliación para poder verlo, porque era ilegible la Plantilla de Personal. Esto respecto a Secretaría.

Y respecto a Intervención, pues se lo voy a decir también. La Intervención-Tesorería puesto que aparece acumulada, cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos (56.692€), en el 2014, y setenta mil trescientas cuarenta y dos (70.342€) en el 2015. Esto son obviamente incrementos reales.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Pero no solamente eso, sino que hay además también otro puesto que es el del Arquitecto. Es decir, que no estamos hablando solamente de dos puestos de la máxima clasificación, sino que el Arquitecto que en el año 2014, cobraba –está borroso, pero creo que son veintiocho mil seiscientos treinta y siete (28.637€) y en el año 2015 cobra treinta y ocho mil (38.000€), diez mil euros más. Lo tengo aquí, que se lo puedo enseñar.

Sra. Alcaldesa: que yo no le digo que no, pero que es un error. Es un error, que no es verdad.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: bueno, pero será el error vuestro.

Sra. Alcaldesa: bueno, pero si yo no lo discuto. Hablaré con Recursos Humanos porque está mal la plantilla; es que no es así. No se le ha subido al Arquitecto absolutamente nada.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: ¡pero va a ser aprobada con este error! Estos son los datos que yo tengo.

Sra. Alcaldesa: eso puede ser una cuestión de tecleo, Sr. Sánchez. No se preocupe que es un error humano. Termine usted.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: no voy a terminar, voy a seguir desarrollando mi argumentación.

Sra. Alcaldesa: bueno, pues siga usted desarrollando su argumentación.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: yo estoy leyendo los datos que ustedes nos han suministrado.

Sra. Alcaldesa: perfecto.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: ¡lo mismo podía estar mal tecleado el Presupuesto!, ¡digo yo!, por ese criterio....

Pero no solamente esto. Mire, en relación con esto, hay un precedente y es una Sentencia que hace referencia a otro caso idéntico a este...

Sr. Secretario: no tiene nada que ver. Idéntico no, ni parecido.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: bueno, déjeme que la lea. Es la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Sala de lo Contencioso, y al



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

menos ha servido para un caso que yo entiendo, y otros entendemos que es idéntico a este, y es que se han subido los sueldos por encima de lo que establecía la Ley General de Presupuestos Generales del Estado, y la Sentencia falla en que *“Se estima el acuerdo contra el acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de El Escorial, sesión de 19 de diciembre de 2008, porque debemos declarar y declaramos que dicha resolución no se ajusta a Derecho, y en consecuencia la anulamos en cuanto a los incrementos retributivos atribuidos a los puestos de Secretaría, Intervención, Técnico y Urbanísticos.”* Sí, bueno, supongo que la conoce ¿no?

Sr. Secretario: sí. La conozco de sobra y no es nada parecido a esto.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: pues a mí sí que me lo parece, y a otros, tan letrados como usted, sí se lo parece.

Sr. Secretario: no creo que haya ninguno que le parezca sabiendo Derecho.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: bien. Yo no sé Derecho, pero a mí me lo parece, y a otros que son abogados, también se lo parece.

Sr. Secretario: en todas las profesiones les hay buenos y malos. Y maestros buenos y malos.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: claro, claro. Y aquí también, claro.

Sr. Secretario: y Secretarios buenos y malos.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: claro, y aquí también, sí.

Sra. Alcaldesa: bueno, siga usted en su argumentación.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: por tanto, yo creo que tenemos suficientes argumentos como para considerar primero, que la aplicación de las propuestas de la RPT se están haciendo de una forma discriminada, beneficiando a unos puestos de trabajo, o avanzando a unos puestos de trabajo en detrimento de otros, y que esto se tendría hacer en forma global. Y que, además, existen también disposiciones legales, según mi criterio, le repito que no soy abogado, que desaconsejan o dictaminan en contra de este aumento de retribuciones. Hablo de retribuciones e incluyo retribuciones a los funcionarios.

-(Intervienen varios miembros del Pleno, pero no se escucha el audio)-



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: si es que además hay otra cosa que también he olvidado, y es que, los propios Secretarios e Interventores, emiten sus propios Informes.

Sra. Alcaldesa: le doy la palabra a la Interventora.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: con el permiso de la Alcaldesa. Solamente una aclaración a un aspecto del Anexo de Personal que acompaña el Presupuesto, que usted también ha dicho. Ha hablado del puesto de Intervención-Tesorería, y, en este Ayuntamiento, quién ejerce la Intervención, también ejerce la Tesorería, pero eso no es así. De hecho, yo estoy nombrada como Interventora por el Ministerio, no estoy nombrada como Tesorera. Sin embargo, en este Ayuntamiento me encuentro con la casuística de que no hay Tesorero. Entonces tengo que ejercer. En ningún Ayuntamiento existe la función de Interventor-Tesorero. Existe un Interventor, un Tesorero y un Secretario. En este Ayuntamiento se ha dado la casualidad o la situación. Por eso es una aclaración al Anexo. Simplemente quería aclarar esta situación.

Sr. Secretario: primero. En la carrera de Derecho, no se estudia Derecho Local. Todos los abogados que pueda usted consultar, si no son Secretarios, Interventores o especialistas en Derecho Local, deben pasar antes a aprender lo que dicen.

Segundo. La Sentencia del Escorial no tiene nada que ver. ¿Usted conoce la resolución del Ayuntamiento que han impugnado, que se ha venido abajo por la Sentencia? No tiene nada que ver con nuestro expediente. Nada. No se ha hecho valoración, como aquí. No se ha hecho expediente, como aquí. Se incluyen más funcionarios, no como aquí, y usted está diciendo falsedades a medias, Antonio. Está usted diciendo cosas que parece que la gente va a parecer que estamos aquí cometiendo ilegalidades, y eso afecta a mi honor, y al de la Interventora. Con lo cual, no se lo consiento. Que diga que esto es ilegal, no. Esto, lo ha dictaminado, mire.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: usted se puede poner como quiera.

Sr. Secretario: yo me pongo como me de la gana igual que usted.

Sra. Alcaldesa: por favor, no entremos en debate.

Sr. Secretario: yo tengo que informar a los Concejales.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: informe Sr. Secretario a los Concejales, pero no entremos en debate.

Sr. Secretario: yo tengo que informar a los Concejales que este acuerdo es totalmente legal y se lo ratifico por más partes. Se ha consultado a dos prestigiosas editoriales, El Consultor y Es Público, y tienen el Informe y va en ese sentido. Y están diciendo lo que ha dicho la Interventora, que lo que no se puede permitir el Ayuntamiento es estar pagando horas, y ellos son los que aconsejan que se haga de esta manera, que se incremente ese tiempo, que no es una subida graciosa, como decía antes la Portavoz del PSOE, que cuando lea las declaraciones...He dudado, pero le he preguntado a mi compañera y a ella también le han parecido, no solo falsas, sino ofensivas, Macarena, decir que esto es un apañío personal, que esto es una discriminación. Aquí de personal nada. La independencia de los habilitados es sagrada y yo no me vendo ni por una subida de sueldo, ni por nada; y aquí no me estoy vendiendo, ni ella tampoco. O sea, que, de eso de que esto es un asunto personal, una cosa graciosa, nada. El expediente está 100% objetivo. Se le ha dado traslado a los representantes sindicales de los funcionarios. Se ha cumplido todos los trámites que dice la Ley. Lo ha visto también completo un Magistrado de lo Contencioso, y me ha ratificado igual que El Consultor, y Es Público, porque yo no tomo las decisiones sólo, yo consulto también. Yo no me creo ningún dios para decir *"esto está bien y esto está mal"*. Lo que tengo claro es que esto es legal, y el que crea que no, se vaya a los Tribunales y veremos que no es ni parecido a lo del Escorial.

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: es cierto que esto no es nada personal, porque, si fuera personal habría otros parámetros sino que aquí hablamos en términos políticos porque, esto tampoco es un Tribunal, ni aquí somos nosotros los encargados de estas cosas.

La realidad es que esto parte del primer problema que es la propia discrecionalidad que se da a los gobiernos municipales a la hora de poner los complementos de los habilitados nacionales. Si hubiera otros mecanismos, efectivamente sería mucho más equitativo con la población, con el Presupuesto, unos ratios, porque, políticamente sí puedo decir y no digo que sea el caso aquí, porque no tengo elementos para decirlo, pero sí que es verdad que tradicionalmente ha habido Alcaldes que, para contentar a los que les tienen que fiscalizar o a los que tienen que emitir, pues es una buena manera y eso es algo que se debe evitar. Y ahí viene el primer problema, y por eso ahora nos metemos en esto.

Nosotros no podemos votar a favor, no entramos a valorar si se trabajan muchas horas, si no se trabajan... Sí entendemos que haya un pico de trabajo puntual y se paguen horas, a dejarlo como una retribución fija, pero la realidad es que nuestra interpretación es que al menos, sin entrar en la legalidad, la doctrina



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

desde luego del Partido Popular que sufrimos todos los empleados públicos, es de recortes en un principio, y de congelación salarial.

Y es por eso que creemos que la fórmula que se emplea, no es la adecuada. Se debería ver ya una RPT conjunta donde quizás este ajuste sería legítimo y no pasaríamos por la situación casi de enfrentar la subida a los dos que por su responsabilidad son los que más cobran en el Ayuntamiento, cosa que por otra parte es lógica, frente al resto de los trabajadores que al igual que el resto de los trabajadores públicos del Estado español, ven como sus sueldos, no solo se les baja un 5% sino que lleva años congelado.

Entonces, esta situación que se está dando aquí, realmente es inaudita. Eso es lo que quería decir.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: vamos a ver. En relación a las explicaciones que he dado antes en el Punto anterior sobre la aprobación del Presupuesto y el Capítulo 1, en relación a las retribuciones, primero, no he dado nombres, no he citado concretamente puestos de trabajo. Me ratifico en que considero que es discriminatorio, porque igual que se valora la especial dificultad de determinados puestos de trabajo a la hora de incrementar una retribución, solo se ha hecho en relación a determinados puestos de trabajo, y no se ha hecho esa valoración en relación a lo mejor a puestos de trabajo que ocupan otros trabajadores que, como bien ha dicho la propia Interventora, también están haciendo horas extraordinarias y también reciben gratificaciones, precisamente por su especial esfuerzo y por su especial dedicación, y sin embargo, no se ha hecho esa revisión respecto al resto de los puestos de trabajo, o por lo menos, no tenemos conocimiento de que se haya hecho porque, no se nos ha trasladado el trabajo y vuelvo a insistir, que se contrató por este Ayuntamiento y que le ha costado a todos los vecinos unos buenos euros.

Entonces, primero, lo que se tendría que haber hecho es: haber trasladado a todos los Grupos ese trabajo y ver cómo estaba la situación de los puestos de trabajo, de cara a la concepción y a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo. ¿Qué no tiene nada que ver la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo, con una modificación sustancial de las condiciones retributivas de un puesto de trabajo y que no es incompatible? De acuerdo, pero mi opinión personal y la opinión de mi Grupo es que igual que se tiene en cuenta el trabajo y la dedicación de determinadas personas que ocupan determinados puestos de trabajo, o que consideran que tienen que ser mejor retribuidos, probablemente a lo mejor, hay otros trabajadores que están en las mismas condiciones y sin embargo tienen su salario congelado.

Por otra parte, vuelvo a repetir que me parece que es totalmente incompatible con el Plan de Sanearamiento y con la política de este Ayuntamiento que no compartimos desde mi Grupo porque votamos en contra del Plan de



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Saneamiento y no hemos estado de acuerdo con la política de personal durante toda la legislatura. Eso por una parte.

Y por otra, creemos que es injusto, que mientras hay determinados trabajadores que no han cobrado su paga extraordinaria del año pasado porque fue suspendido el cobro y fue eliminada la paga y que ahora se va a tener que retribuir en este Ejercicio Presupuestario, pero no por una decisión de este Ayuntamiento, sino por una decisión del Gobierno de la Nación, me parece también que hay un desequilibrio, y el desequilibrio es patente y es latente. Es decir, lo que no puede ser es que tengamos recortes en Educación, recortes en Sanidad, recortes en Servicios Sociales, recortes en todas las políticas sociales y, bueno, que Alcaldía ponga los ojos en una necesidad concreta.

No tengo nada más que añadir.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria por seis votos a favor (PP y VICO), y cinco votos en contra (PSOE, AXC e IU-LV), acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía del EXPEDIENTE DE MODIFICACION COMPLEMENTO ESPECIFICO PUESTOS DE SECRETARIA E INTERVENCION.

4.- ORDENANZA TECNICA MUNICIPAL REGULADORA DE OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y VELADORES.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Obras y Servicios, Medio Ambiente e Infraestructuras, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, en votación ordinaria por cuatro votos a favor (PP y VICO), y dos abstenciones (PSOE y AXC), dictaminó favorablemente la propuesta de Ordenanza Técnica Municipal Reguladora de Ocupación Vía Pública con Mesas y Veladores , con la modificación en los artículos 6.5 y 9, para decir “Por meses naturales”, donde dice: en el artículo 6.5: “para todo el año natural”; y en el artículo 9: ”por trimestres naturales”.

Por D. Javier Díaz Ruiz, Concejal de Seguridad Ciudadana, Juventud, Deporte, Participación Ciudadana y Fiestas Locales, se da cuenta de la Ordenanza.

<<Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de una Ordenanza técnica municipal reguladora de Ocupación Vía Pública con Mesas y Veladores.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de junio de 2014 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Colmenarejo, de la Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación Vía Pública con Mesas y Veladores.

Previo dictamen por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Obras y Servicios, Medio Ambiente, e Infraestructuras, PROPONE al Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Técnica municipal reguladora Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación Vía Pública con Mesas y Veladores, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.>>

Sra. Alcaldesa: se hizo la modificación que todos hablamos en la Comisión, por meses, que luego viene después en la propuesta de Alternativa, así que si queréis pasamos a votación.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: yo solamente quería justificar nuestro voto en contra.

En la Comisión nos abstuvimos; yo ya expuse allí los motivos por los cuales había cosas que no me gustaban de esta Ordenanza. En general la Ordenanza está muy bien, es una Ordenanza necesaria, pero hay un aspecto que consideramos prioritario, y además siempre lo ha defendido nuestro Grupo y lo defendíamos antes de ser un partido político incluso, y es el derecho de la gente al descanso.

Entendemos que las terrazas y veladores pueden ser conflictivos en ciertos lugares residenciales, no en todos los lugares, pero sí en ciertas zonas residenciales, y entendemos que esto se debería haber discriminado según zonas, según áreas, para evitar que todas, cierren a la una y media de la madrugada.

Nosotros tenemos otras Ordenanzas, por el ejemplo la Ordenanza que hace referencia a animales, y dice que los perros, para evitar molestias a los ciudadanos, a partir de las once, tienen que estar ya metidos en casa, no pueden estar en el jardín ladrando. No decimos, evidentemente que a las once de la noche



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

se tenga que cerrar el velador y se tengan que ir a su casa, pero, es evidente que los veladores, en verano, cuando se duerme con las ventanas abiertas, provocan molestias. Y entendemos que, la una y media de la mañana, y en ciertas zonas residenciales, nos parece excesivo. Creemos que el derecho al descanso está por encima del derecho a divertirse, y que se debería ver en ciertas zonas del pueblo, esto se debería haber hecho por zonas, hacer que el cierre fuera a las doce como muy tarde, y sin música etc. etc.

Entonces, por ese motivo, porque entendemos que es un derecho muy importante y fundamental el derecho al descanso, así está reconocido por el Defensor del Pueblo y por la legislación, por ese motivo y lamentándolo mucho, vamos a tener que votar en contra.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: yo solo quería decir que el propio Reglamento, ya dice que si alguna terraza impone algún ruido fuera de hora normal, se cerrará antes. Por eso me parece bien el cambio a meses, porque me parece bien el pago. Vamos a votar a favor en ese sentido.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria por ocho votos a favor (PP, VICO y PSOE), dos votos en contra (AXC), y una abstención (IU-LV), acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Técnica municipal reguladora Ordenanza Municipal Reguladora de Ocupación Vía Pública con Mesas y Veladores, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Siendo las 20:58 horas, la Sra. Alcaldesa manifiesta que acaba de recibir un mensaje de D^a. Rosas Preciado Lage excusando su ausencia en esta sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES, DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.- Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Informativa de Vivienda, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer, Deportes y Juventud, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2014, en votación ordinaria por tres votos a favor (PSOE, AXC e IU-LV), y dos abstenciones (PP), dictaminó favorablemente la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Día 25 de noviembre de 2014, Día Internacional contra la Violencia de Género.

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: la moción se presenta hoy porque no se aprobó la urgencia en el anterior y es por eso que viene en vez de al Pleno anterior.

Por Don Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de IU-LV, se da cuenta de su moción.

<<“LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.”

Justificación:

La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento, de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado, y la nula reacción de los poderes públicos así como la aquiescencia de una parte importante de la Sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.

Según los datos oficiales, en el año 2013, 54 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas, seis menores fueron víctimas de sus progenitores y 42 niños o niñas quedaron huérfanos/as. Hasta la fecha, en 2014 han sido asesinadas un total de 42 mujeres y un menor, y 26 niños o niñas han quedado huérfanos/as. Estos datos ponen de manifiesto que es urgente la puesta en marcha de medidas que protejan a estas niñas y niños, que son tan víctimas de la violencia como sus madres.

Es en este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real, impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El hecho de que la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, mandan unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

El desmantelamiento de los servicios públicos esenciales, las reformas laborales y los recortes en políticas de igualdad influyen negativamente en la independencia económica y personal de las mujeres, y las condena a la segregación ocupacional, a la brecha salarial o al trabajo a tiempo parcial para “fomentar su conciliación”, o directamente a quedarse en casa para atender a sus hijas/os o a personas dependientes.

La situación socioeconómica ha empeorado y, sin embargo, a la par que aumentan las necesidades sociales y asistenciales de las mujeres, éstas ven disminuir el presupuesto estatal destinado a servicios públicos en general y a conseguir la igualdad y combatir la violencia en particular.

A todo esto, tenemos que añadir la reforma de la Administración Local, que supone la eliminación de las competencias municipales en materia de políticas de igualdad, atención a las mujeres y menores víctimas de violencia de género, casas de acogida o servicios de información, entre otros.

El Pleno del Ayuntamiento de Colmenarejo se compromete a:

- Que **las políticas y las estrategias** que se implementen para prevenir las agresiones sexistas partan de una **educación afectivo-sexual** a todos los niveles que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres.

- Reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.>>

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: yo, perdona, al final no tengo el documento y me gustaría que me dijeras qué vamos a votar porque al final no me ha quedado claro.

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: mejorar la educación en este campo, y apoyar a las víctimas colaterales de la violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: la familia extensa. Los niños, abuelos...

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: las segundas parejas de esas mujeres que son víctimas, y a veces nos circunscribimos a la parte más dura pero hay más.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: Sí. Sí. Estoy de acuerdo.

Y concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria por siete votos a favor (VICO, PSOE, AXC e IU-LV), y cuatro abstenciones (PP), acuerda aprobar la MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA – LOS VERDES, DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2014, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

6.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR COLMENAREJO DE ACUERDO PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 EN CUANTO AL PERIODO MINIMO DE CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE TERRAZAS. Por el Secretario se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, en votación ordinaria por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que legalmente la integran, dictaminó favorablemente la Proposición del Grupo Municipal Alternativa por Colmenarejo de acuerdo para modificar la Ordenanza Fiscal nº 10 en cuanto al periodo mínimo de contratación de espacios públicos para la instalación de terrazas.

Por Don Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC, se da cuenta de su proposición.

<<La hostelería en nuestro municipio nunca ha disfrutado de una posición desahogada dentro del conjunto de la actividad económica. Sin embargo, en los últimos años, estas dificultades se han acrecentado de forma significativa, lo que ha llevado a un baile considerable de cierres y aperturas de negocios, mostrando el sector de la hostelería un alto grado de fragilidad. Este sector, junto con su hermano el pequeño comercio, son fundamentales en la vertebración socio-económica de cualquier municipio.

Uno de los estímulos al consumo que tienen a su alcance estos establecimientos hosteleros son las terrazas. Actualmente el periodo mínimo de contratación es el trimestre natural. El único trimestre que tiene garantizado un



altísimo número de días hábiles para esta explotación exterior del negocio es el tercero: julio, agosto y septiembre. En el resto de trimestres, el hostelero se enfrenta a un dilema, al verse obligado decidir entre contratar tres meses completos y arriesgarse a unas condiciones meteorológicas adversas que tiren por tierra su inversión, o bien no contratar y perder clientes potenciales si las condiciones meteorológicas lo permiten. Entendemos que si el periodo mínimo de contratación fuera mensual en lugar de trimestral, el hostelero minimizaría el riesgo y aprovecharía meses que ahora o bien no se atreve a incluir en su contratación o bien le supone un quebranto a una economía ya de por sí bastante quebrantada. Pondremos un sencillo ejemplo: el 4º trimestre del año incluye un mes –octubre- que suele ser meteorológicamente apto para el disfrute de las terrazas, pero por el contrario otros dos –noviembre y diciembre- en los que la ocupación de terrazas resulta muchísimo más complicada.

También hemos de tener en cuenta que actualmente es posible disponer de previsiones meteorológicas a uno o dos meses vista con un razonable grado de fiabilidad.

Respecto al concepto económico de tasa, nuestra propuesta lo respeta en mayor medida que la regulación actual, ya que ajusta con mucha mayor precisión el uso del espacio público y el pago por el mismo.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 EN CUANTO AL PERIODO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS

Punto único. Modificar la redacción del Apartado B del Artículo 8, Tarifa, de dicha ordenanza, reemplazando la palabra “trimestres” por la de “meses”, quedando redactado como sigue (en negrita lo único que se cambia):

ARTÍCULO 8. TARIFA.

1. Categorías de las calles de la localidad: Para la exacción de la tasa se distinguen dos zonas o categorías:

- a) Zona 1, que comprende: Plaza de la Constitución, Calle Peligros y Calle Campesino
- b) Zona 2, resto de calles del municipio.

2. Tarifa: La tarifa mensual de la tasa será la siguiente:

- Zona 1: 2 euros por cada metro cuadrado o fracción.
- Zona 2: 1,67 euros por cada metro cuadrado o fracción.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

A efectos de aplicación de las tarifas los aprovechamientos pueden ser naturales cuando se autoricen para todo el año natural, y temporales, cuando el período autorizado comprenda uno o varios **meses** naturales. Todos los aprovechamientos realizados sin autorización administrativa se considerarán anuales. >>

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: el asunto ya se conoce. Además se aprobó por unanimidad. Simplemente lo que se pretende es hacer un mínimo balón de oxígeno, una pequeñísima ayuda, es muy pequeña, pero algo es algo, a los hosteleros del pueblo para que puedan programar y pagar sus terrazas, sus ocupaciones de vía pública por meses, en lugar de por trimestres naturales. Simplemente, se hace una modificación en nuestra propuesta, que realmente lo que debe ser es que allá donde diga “trimestres” simplemente ha de decir “meses”, en cuanto al pago y contratación de los espacios públicos. Nada más que esto.

Sra. Alcaldesa: pues yo creo que está debatida suficientemente y podemos pasar a votación si les parece.

Y previo ofrecimiento de la palabra por la Sra. Alcaldesa y no haciendo uso de ella ningún concejal, el Pleno, en votación ordinaria por unanimidad de los once miembros presentes de los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar la PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR COLMENAREJO DE ACUERDO PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL Nº 10 EN CUANTO AL PERIODO MINIMO DE CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE TERRAZAS.

B) PARTE DE CONTROL:

7.- DECRETOS.- Dada cuenta que han sido puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación los Decretos dictados por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados, la Corporación queda enterada de su contenido.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: es que todavía no nos han pasado las Actas de las últimas Juntas de Gobierno Local. Y sí que me gustaría que, en los Decretos de convocatoria de las Juntas de Gobierno Local, en las últimas, aparecen en el Orden del Día, la aprobación de determinados gastos por convalidación. Y ahí lo que me gustaría saber es por qué se aprueban gastos por convalidación en este Ayuntamiento, porque claro, en las últimas yo las he buscado no estaban.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: la figura de las Convalidaciones estaba previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, no recuerdo bien el número de la Base, la 28 o la 26, donde hace referencia al Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y luego hace referencia a las Convalidaciones.

Desconozco el motivo por el que anteriormente no se aplicaban. Yo a mi llegada, he considerado oportuno hacer uso de las Bases de Ejecución y convalidar las facturas, que no hubieran presentado los presupuestos adecuados, o no hubieran solicitado la preceptiva retención de crédito.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: pero bueno, debería ser algo excepcional aunque esté dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto y lo excepcional, se está convirtiendo en lo habitual porque en las últimas Juntas de Gobierno Local hay terminado los gastos y se aprueban una vez realizado el gasto. Eso es lo que significa la convalidación, claro.

Sra. Alcaldesa: te refieres sobre todo al gasoil y a la contratación con Iberdrola.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: concretamente, ¿de qué fecha es ésta Junta de Gobierno Local?

Sr. Secretario: de 26 de noviembre.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: de 26 de noviembre. Hay muchísimas facturas. Lo que queremos poner de manifiesto es que se gestione por parte de las Concejalías, dentro de la normalidad presupuestaria y dentro del procedimiento normal, y que no utilicen la excepción, y que primero realicen el gasto y que después pasen la factura para que sea aprobada sin saber si hay cobertura presupuestaria, o no, que en definitiva, una convalidación, es eso.

8.- ASUNTOS URGENTES.- Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 91.4 del R.O.F. la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno algún otro asunto no incluido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas y fueron presentados los siguientes:

Por Don Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de Alternativa por Colmenarejo, se formula PROPUESTA DE ACUERDO INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES EN



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

EL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA DEL CAMINO DE LA NAVA, motivando la urgencia en los siguientes términos: “de acuerdo con el escrito presentado por nuestro Grupo Municipal el pasado 17 de diciembre, el Proyecto de Obra del Camino de la Nava, adolece a nuestro criterio, de graves errores, no solamente en cuanto a la legislación aplicable, sino también en cuanto a los riesgos que de llevarse a cabo tal y como se está ejecutando, llevaría para los vecinos que transiten por el mismo.

Si perjuicio de que más allá de los recursos que puedan plantearse, existan posiciones políticas que quieran justificar la continuidad de la obra, el sentido común, por utilizar el más próximo al entendimiento, nos dice que debe de haber modificación en el Proyecto que traten de enviar los riesgos e incomodidades que suponen el insuficiente ancho de la calzada. De no actuar con esta urgencia que se demanda, a parte de los riesgos físicos y perjuicios económicos que lo más probable se puedan dar, existe el perjuicio económico que pueda derivarse hacia este Ayuntamiento como consecuencia de la responsabilidad patrimonial, y esta responsabilidad patrimonial, recaerá en el ejercicio de posibles acciones judiciales, si así se solicitara.”

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: es que yo no entiendo como urgente eso. Yo entiendo como urgente si la obra se está ejecutando, y se sigue ejecutando, puede causar algún mal, pero según lo has leído, no me entero de nada.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: vamos a ver. O una de dos, o leo la moción para que se entienda y después leo la justificación, o explico en síntesis como creo que lo he hecho, cual es el sentido de la urgencia y después intento justificar la urgencia. Te lo explico como quieras; si quieres leo toda la propuesta...

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: nosotros lo llevamos a Ruegos y Preguntas. Lo que no entiendo es: ¿por qué es urgente votarlo en este Pleno y no en el que viene que las obras no van a iniciarse a lo largo de este año? ¿Por qué la urgencia ahora?

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: porque cuanto antes se solucione, mucho mejor. Es lógico.

Sra. Alcaldesa: si es que hay solución...

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: no va a cambiar nada presentándola como moción urgente, que en el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: nosotros creemos que sí, y por eso lo presentamos como urgente, porque creemos que cuanto antes se rectifique y se evite que se sigan avanzando y que se corrijan posteriormente cuando ya esté hecho el mayor volumen de obra, pues lo lógico es que cuando antes se haga la corrección, mucho mejor. Ahora, si alguien dice que no va a perjudicar en nada que se termine la obra, pues entonces lo que queremos es que cuanto antes se hagan las correcciones pertinentes porque, yo creo que es razonable pensar que si se han detectado dificultades, errores, algo que no estaba pensado, cuanto antes se rectifique, mucho mejor. Así lo pensamos y por eso hemos traído esta moción.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: Para justificar la urgencia y para que yo vote a favor o en contra o me abstenga, yo no tengo suficientes elementos de juicio. No tengo la propuesta.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: está junto con la documentación.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: ya, ¿pero la propuesta? Ah, pues no la he visto.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: se envió junto con la documentación en el último Punto.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: bueno, pues discúlpame, pero no lo había visto.

Y el Pleno, en votación ordinaria por siete votos a favor (VICO, PSOE, AXC e IU-LV), y cuatro votos en contra (PP), acuerda aprobar la urgencia, pasándose a tratar el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

8.1.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR COLMENAREJO INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES EN EL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA DEL CAMINO DE LA NAVA.- Por Don Carlos González-Amezúa, Concejal de Alternativa por Colmenarejo, se da cuenta de su propuesta.

<< Exposición de motivos:

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 16 de julio de 2014, acordó:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

“PRIMERO.- La aprobación del **“Proyecto de Pavimentación del Camino de la Nava”** conforme a lo especificado en el documento redactado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El inicio del expediente de Contratación necesario para la adjudicación del mismo.»

Una vez avanzada la ejecución de las obras se ha puesto de manifiesto algunas anomalías en el proyecto y consecuentemente en la ejecución de las obras. Estas anomalías aparecen reflejadas en nuestro escrito de 17 de diciembre, que se adjunta como Anexo y en el que se pone de manifiesto, entre otras cosas que la anchura de la zona de rodadura es claramente insuficiente e incluso vulnera lo dictado por las NN. SS y otra normativa de circulación.

El contenido de nuestro escrito de 17 de diciembre forma parte de la argumentación de esta propuesta y que, en orden a la brevedad, no se incluye en el cuerpo de la misma.

Fundamentos de Derecho:

El art. 123, 1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Pleno del Ayuntamiento el control y la fiscalización de los órganos de gobierno.

El art. 50. 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reitera la misma competencia respecto a los órganos de gobierno.

Visto que de las anomalías detectadas se deduce que el Proyecto no se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Visto que de continuarse la ejecución conllevaría unas responsabilidades económicas para este Ayuntamiento y previsiblemente penales para quienes resultaren responsables de su aprobación y ejecución, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial para este ayuntamiento.

Visto que tanto el redactor del Proyecto de Obra es el propio arquitecto Municipal, quien es el que -a sí mismo-, se dictamina su propio proyecto, sin que haya existido informe de Técnico Independiente, ni visado de Colegio Profesional.

Considerando que de rechazar la adecuación a la normativa del proyecto, sobre quienes así lo hagan, se les puede hacer recaer la responsabilidad patrimonial derivada de los perjuicios ocasionados al ayuntamiento

Visto que los Órganos de Gobierno son competentes para la revisión de sus propios actos, se eleva -con carácter urgente- al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PROPUESTA DE ACUERDO INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES EN EL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL CAMINO DE LA NAVA.

Uno.- Instar al Equipo de Gobierno a la modificación del Proyecto de Obra para que este se adecue a la legislación vigente.

Dos.- Paralizar –temporalmente- la parte o partes de la obra que pudieran verse afectadas por la modificación hasta que el nuevo proyecto de obra esté ultimado y revisado por Técnico independiente.

Tres.- Reiniciar, en el plazo más breve posible los tramos afectados, una vez ejecutadas las modificaciones y ultimados los procedimientos legales establecidos.>>>

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: Voy a resumir el problema, que yo entiendo y entendemos nosotros que independientemente de que haya o no haya fundamentos jurídicos, que entendemos que los hay, porque las Normas Subsidiarias entendemos que contemplan que este tipo de vías tienen que tener una anchura, pero es que además, por encima de todo esto, está el sentido común. Si nosotros hacemos un vial, que va a conducir el tráfico de Los Escoriales al pueblo y viceversa, que son dos núcleos con la clasificación urbanística de casco urbano, tanto Los Escoriales como el pueblo, ese vial, no puede tener una anchura que impida que pasen dos camiones. La anchura que está proyectada en el vial, es de 5 metros para la zona de rodadura, y dos camiones, no pueden caber por ahí, porque la anchura que contempla el código de circulación para los camiones, la máxima autorizada en estándar, es de 2,55. Con lo cual, aun cuando fuera solamente esa anchura entre ejes, entre ruedas, no cabrían. Pero, es que además, los camiones también llevan retrovisores, con lo cual es absolutamente imposible que dos camiones se puedan cruzar en el Camino de la Nava, que se está construyendo actualmente.

¿Esto, qué va a provocar? Va a provocar unos problemas enormes, pero sobre todo, a parte de las molestias, de que uno tendrá que dar marcha atrás, otro se subirá en la acera, golpeará una farola, se caerá la farola, pondrá en peligro al peatón o al ciclista cuando se crucen, porque, es que las matemáticas son las matemáticas y 2,55 por 2, no son 5 metros, es más, y si añadimos los retrovisores, es bastante más.

Aquí he hecho un gráfico, si queréis verlo, pero la verdad es que esto es tan evidente...

La propuesta es simplemente corrijamos la situación. Veamos qué tenemos que hacer ahora, para poner un ancho que sea factible para que no haya problemas y para que no se ponga en peligro la gente, porque, si digo que dos camiones no se pueden cruzar, cuando se cruza una furgoneta de reparto y un coche, queda una



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

distancia entre bordillos de menos de 20 centímetros, y eso, en ciertos modelos de coches, tendrán que meter el retrovisor para adentro cuando se crucen.

Claro, esta situación, va a provocar peligro, sobre todo peligro, que es lo que más nos preocupa, porque además, hay un talud al lado, talud que tendrá medio metro de profundidad o lo que sea, y hay mucha gente que se siente incapaz, que no tiene la habilidad necesaria; a mi me lo ha dicho gente: *“Yo no soy capaz de pegarme al bordillo sin caerme por ahí 10 centímetros”*.

Señores, hagamos las cosas un poquito mejor, si no tiene ningún problema. En Los Escoriales los viales tienen 6 metros de anchura. Donde termina el Camino de la Nava asfaltado, hasta la altura del Colegio, tiene 7 metros de altura, y vamos a pasar de los 6 de Los Escoriales, a los 7 de la Nava, a través de una vía de 5 metros. Esto, señores, no tiene mucho sentido.

Sra. Alcaldesa: vamos a ver, le he dicho al Arquitecto Municipal que bajara, porque de alguna forma creo que él tiene que explicar un poco la situación, y por qué y de qué forma estamos condicionados a...

Entiendo que la propuesta es que se arregle, ¿no?

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: leo los dos puntos:

“Uno. Instar al Equipo de Gobierno a la modificación del Proyecto de Obra, para que se adecue a la legislación vigente.

Dos. Paralizar temporalmente la parte o partes de la obra que pudieran verse afectadas por la modificación hasta que el nuevo Proyecto de Obra esté ultimado y revisado por un Técnico independiente.

Tres. Reiniciar en el plazo más breve posible los tramos afectados, una vez ejecutadas las modificaciones y ultimados los procedimientos legales establecidos.”

Esos son los tres puntos.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: estoy de acuerdo en una cosa. Es un camino que conozco mucho. Lo sufrí bien. Llevo una placa en mi brazo por cómo estaba el camino, así que lo tendré toda mi vida presente. Entiendo que está estrecho, pasó con la bicicleta por ahí, de hecho me di cuenta porque un día me meto a dar la vuelta y digo: *“¡Coño, aquí me tengo que cerrar mas que en Las Veredas, que está un poco más atrás!”*. Sí me parece que la calle es estrecha. Ahora, no me atrevo a decir que se adecue a la legislación vigente, porque no conozco la legislación. Entonces, necesito un informe de un Técnico que me diga si es legal o no es legal, porque si no es legal el Proyecto, tenemos un problema serio todos, que lo hemos aprobado. Entonces, claro, vamos a ver las cosas bien, como son. Yo necesito que tanto el Arquitecto, como el Secretario, me digan esto es legal o no es legal, para poder apoyar o no, este punto.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

La paralización de la obra no creo que sea necesaria para hacer la modificación. Es más, yo creo si se lo decimos a los vecinos de Los Escoriales, que paralizamos la obra...

Lo que hay que buscar una solución, estoy totalmente de acuerdo. Entonces, lo que tampoco entiendo es por qué un Técnico independiente. Es decir, que los Técnicos que tenemos en el Ayuntamiento, ¿no sirven?, ¿no valen? Estamos antes defendiendo la RPT, o sea, vamos a aclararnos, o tenemos el equipo que tenemos, y estamos de acuerdo con él, o si no nos gusta y no vale, vamos a cambiarle, pero no nos andemos con subterfugios. Es decir, un Técnico independiente, no, estamos pagando un señor en el Ayuntamiento, que es el Técnico municipal para que nos informe, y para que haga las cosas. Lo que nosotros queramos cambiar o no, ya puede ser otra cosa, pero no estoy de acuerdo en gastar más dinero en eso. Estoy de acuerdo en gastar más dinero un metro más ancha, pero no estoy dispuesto a gastar más dinero en papeles.

Entonces, que nos informe por favor el Arquitecto, y vamos a ver qué decisión tomamos.

D. Justo Lozano Alonso, Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios: el Arquitecto va a dar sus razones técnicas por las que el Proyecto ha sido así y evidentemente no compartimos el que sea ilegal ni el que se tenga que adaptar a ninguna legislación que sea ajena a la que se ha aplicado, y por tanto, creo que con las explicaciones del Arquitecto será suficiente para votarlo. Nada más.

Yo le he oído decir muchas veces a Nieves que el Arquitecto está a disposición de cualquier Concejal en cualquier momento.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: quería hacer una pequeña aclaración a lo que ha dicho Pedro. El Arquitecto es un Técnico perfectamente cualificado para emitir informes, pero aquí hay un problema, y es que el Proyecto lo ha hecho él. Entonces, que el mismo que ha hecho el Proyecto, informe su mismo Proyecto, no me parece en principio, lo más recomendable porque evidentemente, va a informarlo favorablemente.

Sra. Alcaldesa: pero, ¿por qué?

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: ¿cómo qué por qué, Sra. Alcaldesa? Porque si una persona hace un proyecto, no puede informarlo luego. ¿Qué va a hacer? ¿Criticar su propio proyecto?

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: yo lo que le estoy pidiendo a él, no es que informe sobre el Proyecto, sino que informe sobre la legalidad del Proyecto. Es que tú estás diciendo que es ilegal. Tendrá que explicar si es legal o no, y dar las explicaciones y entonces hablaremos, porque, ni tú ni yo



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

somos arquitectos ni abogados. A lo mejor los que nos estamos pasando somos nosotros. Vamos a ver por qué son 5 metros. Ya te vuelvo a decir que yo soy partidario de que se ponga un metro más, y veremos cómo se puede hacer, pero que nos explique por qué primero. Vamos a tener un poco, primero, el beneficio de la duda y vamos a pensar que la gente es responsable y no vamos a acusar a la gente antes de que de una explicación y se le escuche.

D. José Manuel de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: Tengo que hacer una pequeña introducción en antecedentes. Realmente, no se hace una calle, que es lo que se está criticando, se hace una pavimentación del camino de la Nava obtenido, que ha sido siempre una vía pecuaria. El año pasado se obtiene y se llega al acuerdo con la Consejería, con la Dirección General de Vías Pecuarias, y se obtiene el ámbito que se obtiene, desviando lo que era el Camino de la Nava, o sea, la vereda de las Viñas Viejas al lado oeste, y en el otro lado está el Sector 13, que es un Sector de Suelo No Urbanizable, que no se puede tocar, con lo cual el ámbito que tiene es el ámbito sin más. A partir de ahí, teniendo un ámbito de aproximadamente unos 7 metros, se pretende hacer una pavimentación, y la reducción al máximo de la calzada, lo que implica es hacer que el tráfico vaya más lento, con lo cual, en todo el recorrido tiene una limitación de velocidad de 20 km/h, dando preferencia no en este caso a los coches, sino a los peatones que hagan el recorrido especialmente hasta el Colegio Las Veredas, desde la Urbanización.

El tamaño de los vehículos, como bien has dicho es 2,55, máximo lo que pueden tener; lo que estás diciendo, de hablar del tablero de hormigón, estrictamente tiene 5 metros, los bordillos tienen otros 10 y estaríamos en el margen, y luego, la parte de la acera es remontable, con lo cual, en el supuesto de que se cruzaran dos camiones amplios a la vez, podrían cruzar, haciendo uno de ellos un pequeño remolque en un lado.

No hay ningún camión que pase allí, que no se pueda cruzar con otro camión de cualquier dimensión, y en cualquier caso además, los vehículos que hay y el tráfico que existe es hacia un sitio que es un viario de conexión a cien viviendas unifamiliares aproximadamente que hay, con lo cual la intensidad media de los vehículos y la calificación del tráfico va a ser siempre ligera. Podrán en algún momento cruzarse dos camiones, pero no van a ningún sitio, nada más que uno que salga y uno que entre a alguna de las viviendas unifamiliares.

Sr. Secretario: solo decir una cosa. Yo no he visto el expediente, solo me he leído el Informe del Arquitecto, y está clarísimo. Dice que a un lado de ese camino está el Sector 13, y al otro lado una vía pecuaria. ¿Por dónde quieren que se amplíe legalmente? ¿Por el cielo o subterráneo? Porque a un lado no podemos invadir el Sector 13, y al otro lado la vía pecuaria, menos. Está en el Informe del Arquitecto.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: Muchas gracias Sr. Secretario por aclarar los temas. Vamos a ver, cuando se pidió la desviación de la vía pecuaria, precisamente para poder acometer el asfaltado del Camino de la Nava, se cometió un error grave si se dijo solamente meterlo el espacio justo como para que ahora tengamos que hacer un vial de 5 metros. Si el desvío que se hizo de la vía pecuaria que se solicitó a Vías Pecuarias, se hizo pensando que el canino iba a tener que tener 5 metros, se cometió un gravísimo error, porque, es que, no se pueden unir dos zonas de casco urbano, con un vial de 5 metros en el que no caben dos camiones.

Hay un camión que pasa todos los días ya de entrada, el de la basura. Con que se cruce una furgoneta con el, o un coche ancho, ya tiene serios problemas.

Esto arranca de más atrás, además. Vamos a ver. Lo que no podemos hacer es como algunas cosas se han venido haciendo mal –y no me refiero a vosotros, al Equipo de Gobierno actual, esto viene de muy antiguo- lo que no se puede hacer es ir haciendo parches y complicando la situación y haciendo las situaciones cada vez más chapuceras, y llegando a una situación como la actual en la que ya estamos hablando de seguridad vial, de seguridad de las personas. Ha dicho el Sr. Arquitecto que cuando dos camiones se crucen, uno de ellos se tendrá que subir a la acera. Bueno, en fin, es que proyectar el asfalto de una calle o de un camino, para esto, me parece que no podemos entrar en esto. Nosotros no podemos decir: *“Cuando llegue el camión, se suba por la acera”*. Esto no se puede hacer.

El problema viene de cuando se urbanizó Los Escoriales. La Primera Fase y la Segunda Fase. En aquél momento, cuando se hizo la Primera Fase todavía no había una Ley del Suelo que obligara al urbanizador o al Ayuntamiento a hacer accesos urbanizados, no la había. Pero cuando se hizo la Segunda Fase, en el año 2007 o 2008, ya había una Ley que exigía que los núcleos urbanos, estuvieran interconectados por vías urbanas; vías que deben ser de dos sentidos y que no pueden tener 5 metros de anchura.

Cuando se pidió el desvío de la vía pecuaria que lo pidió el Equipo de Gobierno anterior, creo, no se si ustedes tuvieron algo que ver, había que haber pedido un desvío tal que permitiera hacer esto en condiciones, porque, además la Ley obliga a que los núcleos estén con la urbanización hecha. Es decir, en Los Escoriales se está incumpliendo la Ley durante muchos años; en eso estaremos de acuerdo todos.

Yo tengo aquí en algún sitio –a ver si lo encuentro-, las Normas Subsidiarias, bueno, no hace falta que las encuentre, el Sr. Arquitecto lo sabe, donde dice, definición de solar; ¿un solar qué es? Pues un solar urbano es un sitio en el que usted tiene unos accesos urbanizados para llegar a él. O sea, no se puede urbanizar en medio del monte y decir, llegue usted como pueda; llegue usted con el carrito del bebé, o llegue usted con bicicleta, o vaya usted andando y la mudanza la hace con porteadores, esto es sentido común.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Nosotros hemos permitido en este Ayuntamiento, que, durante muchos años, hayan coexistido en Los Escoriales una situación de ilegalidad. Bueno, no hagamos ahora otra cagada más por favor. Hagamos un vial ancho. Hagamos un vial por lo menos un metro más por favor. Dice el Sr. Arquitecto que está previsto un tráfico lento, y tan lento, como se crucen dos camiones, uno tiene que ir para atrás. Esto no es serio.

Hemos creado un problema, hemos cometido un error no haciendo una vía pecuaria desviándola adecuadamente porque, podríamos haberle dicho a Vías Pecuarias que la corriera dos metros más. No hubiera habido ningún problema. Hemos cometido un error, vale. ¡No comentamos otro más, por favor! Porque, es que otro error, puede costar disgustos a la integridad de las personas, y estamos hablando de cosas más serias.

Sra. Alcaldesa: pero, ¿por qué esa manía con la integridad de las personas y con los disgustos?

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: pues porque cuando vayas y te cruces con un camión en tu coche, lo vas a entender.

Sra. Alcaldesa: sí, pero, yo accedo a mi casa por un camino lleno de agujeros, y no me quejo; eso como primera medida.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: Sra. Alcaldesa...

Sra. Alcaldesa: perdón, una cosa, pero, todo ese miedo que tiene usted con respecto a los camiones y a todo este tema, yo le pregunto: la gente, cuando va en coche, ¿cómo va en coche por Colmenarejo?, porque esas personas que tienen tanto miedo, ¿subirán la calle Maravillas? ¿cómo la suben? Irán diciendo: “¡Ay, ay, ay, que me voy a dar!, ¡Ay que me doy!” Es que no termino de entender ese miedo que de alguna forma están ustedes trasladándonos de la gente de Los Escoriales que de verdad, yo supongo que tanto a usted, como a usted, como a usted, les están llegando, porque, a este Ayuntamiento y a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento no ha llegado... ¿Ha llegado algún problema de “*Estoy preocupado por el acceso*”? Pues a mi me gustaría, que ese número de familias tan, tan, tan enormes, tuviéramos una reunión con ellos, y vemos la preocupación que tienen, porque, yo de verdad, no se la veo. Y lo que hay, es lo que hay. Está constreñida entre una vía pecuaria, y una Unidad de Ejecución; y luego hay una acera que lo que nosotros podemos es desplazar las luminarias que hay...

-(Interviene algún miembro del Pleno, pero no se escucha el audio)-



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: bueno, pues entonces ya lo he dicho. Yo creo que realmente no se puede hacer ningún tipo de modificación sobre este viario, a mi me parece absurdo.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: Sra. Alcaldesa, ¿no se puede hacer una Modificación Puntual de las Normas, para desplazar el Sector de La Carranquía? En cuarenta y ocho horas lo hacemos.

Sra. Alcaldesa: pero, ¿qué dice usted de que en cuarenta y ocho horas, una Modificación Puntual?

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: tomamos la decisión. La propuesta, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: pero, usted lo que quiere es llegar a mayo con todo el camino como lo tiene. Que si señor...

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: bueno, no voy a seguir con este asunto. ¿Quiere que les diga a los Presidentes de la Urbanización de los dos Sectores, que si tienen algún problema, vengan a hablar con usted y entonces les escucharán?

Sra. Alcaldesa: no. No. Dígales que vengan a hablar conmigo porque, es que he estado hablando con Aníbal y no me ha dicho absolutamente nada. Y he estado hablando con Mariano, que es el que se presentó a la contratación, y no me ha dicho absolutamente nada. Así que por favor se lo pido, ¡dígales que vengan! Porque no entiendo, que vayan a usted o que vayan al Sr. González o que el mismo lo haya visto, y resulta que no viene aquí, porque, es que han venido aquí para hacer la recepción, para hacer las zonas verdes, para todo y ahora ¿para esto que usted cree que es tan importante, no vienen? ¡pues no lo entiendo! Así que por favor.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: les transmitiré que a lo mejor a ellos les hacen caso, que a mi no me han hecho ningún caso. Nuestro Grupo AXC ha presentado esta propuesta, y no hemos recibido ninguna acogida.

Sra. Alcaldesa: no es que no les haga caso o no les haga caso, ¡es que los tanques de la División Brunete tampoco van a pasar por ahí!

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: no. No se preocupe. Pero sí quiero hacer una precisión porque esto lo ha comentado usted en



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

varios Plenos y yo siempre me he callado por cortesía, pero esta vez yo creo que debo aclararlo.

Usted compara muchas veces su camino, con el camino de Los Escoriales. Yo le voy a decir tres cosas.

Sra. Alcaldesa: bueno sí, mal hecho. Perdone.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: fatalmente hecho. Primero: en este caso además, el camino por el que usted va es bastante más ancho que el de Los Escoriales.

Sra. Alcaldesa: 4 metros tiene el camino mío.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: ¿perdón?

Sra. Alcaldesa: 4 metros. El de acceso a mi vivienda, 4 metros.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: usted vive en el Parque Regional del Guadarrama.

Sra. Alcaldesa: cuando yo, no es Parque Regional. Olvídese.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: ahora sí es Parque Regional.

Segundo, usted vive en una casa que se construyó sin licencia urbanística.

Sra. Alcaldesa: eso lo dirá usted.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: lo digo yo no. Lo dicen las Normas Subsidiarias donde está contemplada su vivienda; como todas las de ahí; como todas las de ahí.

Todas las viviendas de Los Escoriales tienen licencia urbanística en regla.

Segundo, usted vive en una zona rural del campo. Los Escoriales, tienen la calificación urbanística de Casco Urbano. Así que por favor, no haga usted comparaciones que no ha lugar. Y la calle Sevillano, es de un sentido, no es de dos.

Sra. Alcaldesa: ¡yo no le he hablado de la calle Sevillano!

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: sí. Ha dicho usted: “*Cuando van por la calle Sevillano la gente...*”



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: no, ¡con la calle Maravillas! Que tiene un acceso de vehículo ¡y no se si le quedan tres metros y medio!

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: pues nada, lo dicho. Ustedes deciden.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: A ver si somos capaces de centrarnos en lo que estamos. Empezamos a hablar del pasado y de tal...

Y aquí, yo tengo una pregunta. Tenemos 5 metros de calzada, y ¿cómo 2 metros de acera aproximadamente? 1,80. Es decir, que la única solución que habría para cumplir con el terreno que tenemos, sería quitarle 80 centímetros a la acera y hacer de 5,80 la vía.

- (Interviene D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal, pero no se escucha el audio)-

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: o sea, ¿los 60 centímetros se los podíamos pasar a la vía?

- (Interviene D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: perdona José Manuel, dale al...

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: La accesibilidad del viario peatonal, el recorrido peatonal accesible, exige un mínimo de 1,20. En este caso, insisto en esto, se da preferencia al recorrido del peatón, frente al recorrido o la velocidad de los coches, pero sin embargo, los bordillos que tiene, o la limitación que tiene la calzada son de remonte, que incluso, si se cuentan los bordillos que son de remonte, tiene los famosos 5 o 10 metros, esos 10 centímetros de mas. En cualquier caso, exceptuando el sitio que estaban las farolas que además, van a ser ligeramente retranqueadas finalmente hacia el interior porque hay un servicio que ya no se mete que era el gas, como se pueden meter, es un ámbito pisable suficiente para que pase cualquier vehículo que no sea especial.

Los Escoriales ha sido una Unidad de Ejecución -no suelo urbano consolidado- durante mucho tiempo, y la recepción se está haciendo ahora mismo. Bien o mal lo que se hace es una pavimentación y una apertura de la calle que se definirá cuando el Sector 13 se desarrolle, y luego el Ayuntamiento, creo que lo que haría sería expropiar a los propietarios del otro lado que tienen el deber de hacer la calle para hacer el desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: hacia el campo.

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: ligeramente sí. Vamos a ver, me vas a perdonar que diga esto, en el dibujo en el que se hace, la alarma, eso ocurre una vez cada 25 metros en el recorrido, o sea, ocurre seis veces en total, y además tienen que venir dos camiones que cumplan ese ancho, y además, los camiones pueden remontar la acera en el caso de que ocurra. Es decir, la dificultad creo realmente que es una alarma infundada porque permite la libre circulación de dos vehículos de esto, sin mover los espejos. Exclusivamente hay seis puntos concretos donde están las farolas que se van a retranquear toda vez que hay uno de los servicios que no se van a meter.

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: vamos a ver. Yo creo que no hay ningún particular que se tenga que subir en la acera si no quiere. Subirse nadie. Creo que además, si lo miras además en cualquiera de estas casas de vehículos, es que, ni los más grandes, es que no miden eso.

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: pues miramos lo que quieras, y es que la intención, y esto tiene que quedar muy claro, es pavimentar una zona para los vehículos para mejorar su tránsito, y hacerlo peatonal el recorrido. Esa es la intención, no para ir a una velocidad...Y es más, una de las soluciones urbanísticas y de los tratamientos que hay, es reducir los viales para reducir la velocidad.

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: en una calle, cuando se desarrolle el Sector 13. Ahora es un proyecto de pavimentación, no es una calle.

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: yo no sé si ahora o después, pero lo que está claro es que bajo nuestro punto de vista, tendría que solucionarse.

Usted ha hecho referencia y ha puesto como ejemplo la calle Maravillas. Hombre, yo creo que eso responde a un modelo urbanístico de caso urbano de hace veinte años. Si vamos a mantener ahora o vamos a propiciar modelos urbanísticos que son, no solamente inoportunos, sino que son una auténtica barbaridad como el ejemplo vecino en Galapagar, hombre, yo creo que las calles que se proyecten a partir de ahora, tienen que tener una anchura suficiente y tienen que tener la comodidad y las adaptaciones urbanísticas adecuadas a, no solamente a la legislación, si que yo creo que aquí no se está dudando de la legalidad o no, sino la racionalidad urbanística y la sostenibilidad. Eso es la prolongación de una calle, yo lo veo así, porque es la continuación del Colegio de Las Veredas. Lo que no tiene sentido es que en el Colegio Las Veredas, la calle tenga 7 metros de anchura, y a partir de Las Veredas, de pronto se reduzca a 5 metros. Yo no lo veo.

¿Que no se ha podido negociar con Vías Pecuarias? Yo no se si se ha podido negociar políticamente o no, si se ha hecho bien la negociación o se ha hecho mal la negociación. No lo sé porque ninguno de nosotros hemos estado en las negociaciones, pero, tendiendo en cuenta que hay una Unidad de Ejecución que está pendiente de desarrollar y que además ahí hay terreno municipal y terreno de la Universidad, pero terreno de la Universidad porque ha sido cedido por este Ayuntamiento, pues a lo mejor se podía haber llegado a un acuerdo y haber hecho una modificación de esa Unidad de Ejecución. Hombre, yo entiendo que dentro del casco urbano no se puede hacer una calle de 7 metros porque se tienen que retranquear todos los edificios y hay unas condiciones de edificación que te limitan la anchura porque hasta que no se derribe una casa y se vuelva a construir un edificio, no se produce el retranqueo, pero, es que ahí es todo campo. Entonces, en una zona en la que es todo campo, sí que me extraña mucho que no se pueda hacer una calle de 7 metros, sinceramente.

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: no se si me he enterado bien. No estamos asfaltando una calle, estamos haciendo un proyecto de pavimentación. Quiero decir, que eso es entre comillas, algo temporal, hasta que se urbanice el Sector 13, por lo tanto no estamos haciendo nada absolutamente ilegal. Me parece, y sí me parece de mucho sentido común que los coches tengan que ir muy despacio, lo digo como peatón y como ciclista, que si la idea es reducir la calzada para que los coches vayan despacio, me gusta. Y si es algo que cuando el Sector 13 se urbanice, no veo el problema para paralizar las obras y que nos tiremos otros cuatro meses, pasa la legislatura y no esté pavimentado que es a lo que por lo menos nosotros nos habíamos comprometido.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

El dinero va a estar bien gastado, porque eso va a estar ahí, no se va a estropear nada. Por ampliar luego más la calle, no cuesta...

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: bien, la realidad que vemos aquí es que se crea una situación de una cierta confusión donde en primer lugar parece estar solventado el tema de la legalidad que se ponía en duda.

Bien es cierto, yo desde luego, apoyo el tráfico en ese lugar en concreto, a velocidad reducida. Yo aquí, no se cómo se llama técnicamente pero sí le pregunto al Sr. Arquitecto, el modelo que se utiliza en Francia donde obligan a los vehículos a ir de izquierda a derecha y reduce considerablemente la velocidad, es como hacer una curva en zeta, por decirlo de alguna manera, se podía haber utilizado y se podría utilizar. ¿Sabe a lo que me refiero? O sea que hay otros mecanismos más allá de la línea recta, para limitar la velocidad.

En ese sentido se podría haber buscado algún otro porque es verdad que se nos plantea una situación un poco kafkiana, o sea, que entendemos que si es estrecha se va a ir más despacio, hay otros mecanismos -a mi no me gustan los resaltes, creo que es muy malo para los vehículos y para todos- pero el modelo que digo, desde luego es muy efectivo, a los que quieren correr les molesta mucho, pero si legalmente hoy en día estamos limitados a la anchura, creo que la única alternativa que se podía dar aquí es, o se hace así, o esperamos años a que haya una nueva modificación. No se si esta es la situación que tenemos.

Lo que se nos invita a votar en este sentido, es, si queremos esto en las condiciones que está...

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: hombre, si hay alternativas... Yo lo que pregunto al Equipo de Gobierno, al Sr. Arquitecto si hay alternativas con lo que se ha pactado de la Comunidad de Madrid, de desvío de la vía pecuaria. Si el piensa que hay alguna viable a corto plazo.

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: no. Cualquier movimiento con la administración de la Comunidad Autónoma, no se sabe cuándo se va a acabar, y menos en las fechas que estamos. En cualquier caso, sí coincido con la visión que tiene Jerónimo, juzgar el urbanismo un poco así, alegremente. Lo que se está utilizando es exactamente lo que él ha dicho. De repente, tú vas por una calle de Alemania, y te encuentras un árbol en medio, y tienes que dar la vuelta. Lo que pretenden es que vayas a 20 km/h. Esto es lo que pretende ésto cuando tu decías: “*Es que es estrecha*”. ¡Claro que es estrecha! Pero



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

es estrecha no porque se me haya olvidado, es estrecha a propósito. Se tiene que ir despacio. El peatón es el que tiene la garantía de ese recorrido accesible en ese borde, y la calle tendrá la dimensión que tenga que tener cuando el otro Sector se desarrolle, pero, de momento, lo que no se puede pretender es que se crucen dos camiones a 50 km/h. Esto cuando ocurra, que ocurrirá en algún momento, van a ir a 20 o a 10, aunque se paren. No van a ir marcha atrás nunca.

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: que no se puede...Imposible. ¡Un año!

-(Interviene D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: me está diciendo que cuánto tarda una Modificación Puntual, y le estoy diciendo que un año. Es lo que me está preguntando.

-(Interviene D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC, pero no se escucha el audio)-

D. José Manuel Alonso de Caso Méndez, Arquitecto Municipal: para modificar el ancho, hay que hacer primero una expropiación o dos expropiaciones porque va limitado por las éstas. Para empezar. Redelimitar el ámbito para lo que hay que hacer una modificación de la Unidad de Ejecución ésta.

-(Interviene D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: vamos a pasar a votación.

-(Intervienen varios miembros del Pleno, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: yo, creo que esto no puede ser. De verdad. Vamos a ver una cosa, usted lee la propuesta y se vota. Y por favor, quiero tener la reunión yo, con los Presidentes porque creo que estamos hablando de algo que afecta a un número de personas importante y quiero tener aquí a la inmensa mayoría para que ellos digan si esto ellos lo corroboran con lo que ustedes dicen, o no. Así que lea la propuesta, no cambiamos nada y votamos la propuesta.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: solamente decirle que los convoque. ¡Convóquelos!



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: por supuesto.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: convoque a toda la Urbanización.

Sra. Alcaldesa: a toda.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: a todos los vecinos; un papelito y les explica usted que esto es una cosa que se solucionará dentro de unos años cuando se desarrolle La Carranquía.

Sra. Alcaldesa: por eso. Fíjese, ¡han estado treinta años pasando por un camino!

Lea la propuesta.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: leo la propuesta.

“Uno.- Instar al Equipo de Gobierno a la modificación del Proyecto de Obra para que este se adecúe a la legislación vigente.

Dos.- Paralizar –temporalmente- la parte o partes de la obra que pudieran verse afectadas por la modificación hasta que el nuevo proyecto de obra esté ultimado y revisado por Técnico independiente.”

Quitamos lo de independiente.

Sra. Alcaldesa: no. Deja usted la propuesta.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: vale. *“Técnico independiente”*.

Sra. Alcaldesa: bueno, pero deje usted la propuesta. Vamos a terminar.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC:

“Tres.- Reiniciar, en el plazo más breve posible los tramos afectados, una vez ejecutadas las modificaciones y ultimados los procedimientos legales establecidos.”

Esos son los tres puntos.

Y el Pleno, en votación ordinaria por dos votos a favor (AXC), cuatro votos en contra (PP) y cinco abstenciones (VICO, PSOE e IU-LV), acuerda desestimar la PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR COLMENAREJO INSTANDO AL EQUIPO DE GOBIERNO A LLEVAR A



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

CABO LAS MODIFICACIONES EN EL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA DEL CAMINO DE LA NAVA.

9.- MOCIONES RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, fueron formulados los siguientes:

D. Pedro Miguel González Alonso, Portavoz de VICO: una, volviendo al Mercadona. Por favor, Sr. Concejal de Seguridad, ¡de una vez acabe con el aparcamiento en la puerta de Mercadona! Estamos pasando por una zona peatonal con vehículos, y no hacemos nada por evitarlo. Llevamos dos meses con la misma canción. No se si pretende que nos vayamos ahí, nos tumbemos en la calle y montemos un pollo para que de una vez se arregle esto. Es tan fácil -porque no incumple ninguna norma de seguridad- poner dos jardineras; y eso se tarda dos horas. Así que por favor, haga el favor de poner dos jardineras porque el otro día, yo iba con la bicicleta y casi me atropellan, y tengo el video grabado, que se lo puedo enseñar. No se puede que en una calle peatonal, porque no les apetezca entrar en el aparcamiento con ochenta plazas vacías la mitad de ellas, vaya la gente...

Es un ruego. Y le ruego además que eviten que aparquen en la puerta que molesta mucho a los vecinos, sobre todo a los de la zona. Es un ruego.

Otro ruego, a ver si podemos mejorar para el año que viene las decoraciones navideñas, porque en fin, las lucecitas que tenemos son un poco...

Sra. Alcaldesa: bueno, no se preocupe que lleva usted parte de razón.

D^a. María Isabel Martínez Vidal, Concejal de VICO: ¡quítale al Presupuesto de Fiestas y ponme lucecitas, hombre! ¿Tú has visto cómo está Galapagar?

-(Interviene D. Javier Díaz Ruiz, Concejal de Seguridad Ciudadana, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana y Fiestas Locales, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: estoy de acuerdo en que ya lo que aparece en la carretera, la vela, se está fundiendo...Vale. Gracias.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: ha salido en distintos medios de comunicación local y a través de las redes sociales, una situación que se han causado muchísimos destrozos medioambientales en el Camino de Villanueva del Pardillo. Quería saber si el Ayuntamiento estaba informado, si el



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Ayuntamiento ha dado alguna autorización, si ha llamado a la Comunidad de Madrid para ver cuál es el origen de esas actuaciones, el por qué, la motivación, la justificación y si ha empezado a hacer un estudio de evaluación de todo el impacto medioambiental que está teniendo y si va a iniciar alguna acción al respecto. Eso por un lado.

Y por otra parte, en relación a temas medioambientales, y al cerramiento de vías pecuarias y a caminos, yendo hacia Valdemorillo, se ha cerrado una vía pecuaria que iba hacia el Embalse de Valmayor, y está dentro de una finca. Entonces, daré más detalles al Ayuntamiento y al Técnico porque creo que bastante reducidos están ya nuestros caminos por el Parque Regional y nuestras vías pecuarias, como para no tener en cuenta estas circunstancias e iniciar acciones desde el Ayuntamiento.

Pues no se si es la Casa Lara. Bueno, yo he tenido conocimiento hace mes y medio y está cerrado, de hecho se ha desviado el camino por otro camino. Traeré más datos y aportaré fotografías. O sea, es una vía pecuaria que pasaba por el centro de una finca privada y dividía la finca privada en dos. Lo que se ha hecho es cerrar la finca cogiendo la vía pecuaria y dejarla dentro de la finca. Se puede acceder, no se si es hasta las depuradoras o hasta...

Sra. Alcaldesa: pero eso no es legal.

D^a. Macarena Elvira Rubio, Portavoz del PSOE: claro que no es legal, por eso lo comento aquí.

Sra. Alcaldesa: danos los datos porque...

Bueno, en el tema de la máquina que ha hecho un cortafuegos, que es lo que ellos han dicho, el Técnico de Medio Ambiente es el que ha estado en contacto con la Comunidad de Madrid para este tema, sí tenía una propuesta por parte de los forestales, pero le diré que le de un pequeño informe para que se lo haga llegar y sepan ustedes la situación cómo está.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: yo, siguiendo con el tema de Mercadona del aparcar en la puerta, considero que esa es una calle peatonal, y antes por lo menos lo era; ahora no pone ningún cartel evidentemente, porque, los coches salen del parking y salen por la derecha, y salen a esa calle, eso es continuamente, entonces habrá que decir si eso es una calle peatonal o no.

Sra. Alcaldesa: habrá que poner algún impedimento.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: y tan fácil como poner "*Prohibido Aparcar*" en la puerta.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Sra. Alcaldesa: vale. Gracias.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: y luego, hice una pregunta en un Pleno hace dos meses, la gasolina, si se echaba a los coches del Ayuntamiento y se me dijo que no, que había un depósito y que se echaba gasolina. Y veo una factura de una Comisión de Gobierno de Estación de Servicio de treinta y tres euros con cuarenta y dos (33,42€)...Estoy preguntando que en qué concepto.

Siguiendo al hilo de la pregunta que hice de la Taberna Azabache de trescientos tres euros con ochenta (303,80€) sigo sin saber en qué concepto se ha gastado. Se me dijo que en Fiestas...

Sra. Alcaldesa: es la invitación que se hizo a la gente del Ayuntamiento de Galapagar y de Navacerrada y a dos Concejales –me parece que vinieron- de Valdemorillo, que les invitamos una vez que estuvieron aquí, sus maridos también y sus mujeres...

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: como no ponéis el concepto ni en qué, no sabemos si eran gambas, langostinos...

Sra. Alcaldesa: tortilla; sí lo pone. Perdona, pero lo pone.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: lo pondrá porque lo sabe la Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: no. No. No. Si te he traído la factura para que la veas. Ahora te la busco.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: vale. Vale. Me habíais dicho que me la íbais a mandar.

Sra. Alcaldesa: no. No, pero te la doy ahora

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: lo agradecería inmensamente.

Sra. Alcaldesa: y yo, en ese aspecto, pues hombre parece que no pero un poquito menos de lo que se gastaba. Por lo menos lo dejamos aquí en el pueblo cuando otro Equipo de Gobierno lo organizaba en el Trinidad, y eran facturas mucho más altas.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: yo creo que antes en Fiestas, se hacía aquí arriba en el Ayuntamiento. Pensábamos que había cambiado el no hacerlo este año, y se había hecho allí pero no se había invitado a nadie.

Sra. Alcaldesa: lo servía el Trinidad aquí también. Se ponía antes de la entrada a la Sala de Juntas, había dos camareros donde la gente se tomaba la coca cola o lo que sea, y dentro de la Sala de Juntas estaban las empanadas y todo lo demás. Y las facturas eran más altas, y no eran gente del pueblo, era gente de Galapagar.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: bueno, a nosotros nos extrañaba que no se hubiera hecho este año invitación de ningún tipo y se hubiera dado en la Taberna Azabache este año la invitación. Ya veo que nada más ha sido para los Concejales invitados de otros pueblos, que me parece bien.

Sra. Alcaldesa: pues para eso ha sido. Pero espere que se la he bajado y se la voy a dar. Mientras la busco, siga usted preguntando.

D. Luís María Gabriel Gómez de Agüero Hormaza, Concejal del PSOE: de momento no tengo más preguntas.

Una cosa. He visto también, en los datos de las facturas de 2011 y 2012, estaban detallados, pero las de 2013 y 2014 no están detallados los datos de las facturas de las Comisiones de Gobierno. Se ponía el detalle de lo que era la factura de lo que consistía, en las Juntas de Gobierno; y del 2013 al 2014, no existe, simplemente se pone la factura y la cantidad, y no se fija el detalle en las Actas. Ahora no se hace y antes sí, así que por favor, que se siga haciendo.

Sra. Alcaldesa: quedamos en que se adjuntaban a las facturas, las facturas propiamente dichas, que creo que lo hemos estado haciendo, ¿no?... ¡ah! pero no podíamos por temas de protección de datos. Hablaré con la Interventora.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: el Interventor anterior, no tenía objeción alguna en que en vez de pasar y transcribir determinados datos de la factura que pedíamos, adjuntar la factura que ya de por sí están escaneadas, y más aún ahora que supongo que a primero de año tendremos la factura electrónica. Y no se viene haciendo. No sé si es que hay un problema legal y si es así pues con hacer el informe es suficiente, entonces, seguiríamos optando por pedirlo de otra forma. Pero hay un Registro de Facturas, y acceder al Registro de Facturas con el compromiso de confidencialidad o lo que sea. Lo que no cabe la menor duda es que los Concejales tenemos derecho a consultar las facturas. Por



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tanto, habrá que hacerlo de alguna forma. O nos las dejan en algún sitio para que las podamos consultar, o nos las incorporan a la Junta de Gobierno Local o si no se puede hacer así que no hay ninguna objeción legal para que lo hagamos, todo lo contrario, es un derecho que tenemos, pues habrá que hacerlo de esa forma. Por tanto, la pregunta era cuál es la causa que desde el mes de mayo –creo recordar– que convinimos con el anterior Interventor que se adjuntara las facturas a la relación de facturas pagadas por la Junta de Gobierno Local, no se haya hecho hasta la fecha.

Sra. Alcaldesa: pues la verdad es que convinimos con él esto, y yo pensaba que se estaba haciendo.

Vamos a ver, podéis acceder al Expediente y las facturas.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: si nos dice dónde están las facturas, y no tenemos que pedir permiso, y que no nos conteste y que nos tarden seis meses.

D^a. Iciar Fernández Arregui, Interventora: Esta Interventora no ha dado indicaciones de que no se les remita las facturas. Esta Interventora no ha cambiado ningún procedimiento al respecto. Lo único que ha cambiado al respecto ha sido la introducción de las convalidaciones porque entiendo que está en las Bases y se debe hacer uso de ellas. Entonces, por alusiones esta Interventora no tiene ninguna objeción en que ustedes tengan acceso a las facturas ni a cualquier otro documento. Acaba de decir usted que tiene derecho al acceso a ello, lo conozco, sé que tienen derecho a ello. Entonces, si bien ha dicho usted que desde mayo se adoptó el acuerdo y no se ha hecho, lo desconozco; yo tomé posesión en noviembre. No obstante, yo, en la próxima Junta de Gobierno que se celebre, que imagino será a mediados del próximo mes de enero daré indicaciones de que se faciliten las facturas.

Sra. Alcaldesa: ¡pero si es que nadie ha dicho que no se haga!

-(Interviene D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC, pero no se escucha el audio)-

Sra. Alcaldesa: usted tiene muy malas tragaderas, sí señor, pero cuando merendamos juntos, no las tiene usted, es usted muy amable. Que de vez en cuando merendamos...

Sigamos.

D. Antonio Sánchez Aguilar, Portavoz de AXC: sigo insistiendo por enésima vez, que por favor la Policía Municipal vigile los coches que aparcan



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

encima de las aceras. Todos los días paso por cuatro o cinco calles que los coches están encima de las aceras, impidiendo el tránsito de los peatones. Por enésima vez.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: Vamos a ver. Hay una serie de niños de los Colegios, de nuestros Colegios, que por dificultades económicas de sus familias, han gozado de una beca de comedor o de algún tipo de ayudas, lo cual permitían que tuvieran el tiempo que duraba todo el periodo escolar, al menos una comida al día nutritiva y en condiciones. También se hizo un campamento de verano y también se les facilitó. Quería preguntar, qué se ha hecho también al respecto para este colectivo, durante estas vacaciones navideñas.

Sra. Alcaldesa: todo este tema ya sabe usted que son los Servicios Sociales y los Directores de los Colegios los que nos facilitan la situación, y no hemos tenido por parte de ellos ningún tipo de conocimiento con respecto a estas Navidades. Yo me pondré al habla mañana con la Técnico de Educación y le diré si es que le han dicho porque cuando nos han comentado tanto los Servicios Sociales, que estamos en comunicación directa con ellos, no tenemos conocimiento de esta situación de precariedad en estas Navidades. Yo me imagino que nosotros en el campamento de verano y en la apertura en verano del comedor de la Escuela Infantil, es como dimos las comidas y podríamos haberlo hecho exactamente igual porque tenemos cobertura, está destinada una cantidad. Hay una cantidad que sabe usted que está siempre en los Presupuestos, y que se destina a esto, pero me enteraré mañana e indagaré sobre este tema a ver qué situación y le preguntaré a Pilar, la asistente social, a ver si existe o le han pedido, o la situación que se plantea.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: es que yo entiendo que las necesidades son las mismas que antes de las vacaciones y van a ser las mismas cuando el día 8 empiecen los Colegios. Es decir, no porque estemos en Navidades los niños que necesitan alimentación van a dejar de tenerla. Esto debería haberse previsto.

Sra. Alcaldesa: pero hay muchos que se van fuera.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: ¡no creo que se vayan muchos de vacaciones!

Sra. Alcaldesa: lo mismo que en verano se planteó la situación y se abrió el comedor, creo yo que las personas que están más directamente y supongo que la Técnico de Educación así lo habrá visto con los Directores de los Colegios y con los Servicios Sociales porque en verano cuando se planteó, fueron ellos los que nos dijeron la situación que ocurría. Mañana hablaré con ella. No hemos



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

tenido conocimiento en este momento, de una situación grave o de una necesidad imperiosa, pero ni tan siquiera por parte de Cáritas, ni por parte de la ONG, ni por parte de ninguno de los estamentos, ni de Cruz Roja, pero de todas formas, me informaré.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: otra pregunta. Un ruego. Aquí justamente al lado del Ayuntamiento, en el inicio de la calle Maravillas, está todo el aparcamiento que está en frente de las Adelinas como el pegado al Ayuntamiento, hay un seto que ha crecido muchísimo. Que lo poden un poquito porque la plaza de aparcamiento al lado del seto, está estrecha.

Sra. Alcaldesa: la de minusválidos.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: la otra, la que está hacia la carretera.

Bien, y luego tenía también, una pregunta. Vamos a ver. El pasado día 22 de diciembre, fui a una calle de la Dehesa de la Espernadilla, y a la vuelta, eran las seis y media de la tarde -aquello sigue como la boca del lobo, sigue sin luz todo- me topé de repente con una furgoneta que llevaba rotulado un “*Servicios Eléctricos*” y tres individuos, con unos cables por el suelo que desde luego no estaban haciendo nada bueno. A parte a esas horas y de noche no se hacen instalaciones. Como ya estamos avisados de los problemas que están habiendo con el robo de cables eléctricos en la Espernadilla, inmediatamente llamé a la Policía. Intenté mirar la matrícula, pero era imposible porque estaban delante, Luego con el espejo retrovisor de mi coche, como no tiene luz no lo veía. Aparqué un poquito más adelante, fuera de la vista de ellos, y llamé inmediatamente a la Policía Local. La cuestión es la siguiente: me dijeron que estaban en un Servicio, pero que en cuanto terminaran, se acercarán.

Yo lo que quería preguntar al responsable de la Policía, más que preguntarte casi lo doy por hecho, pero usted me lo aclara. Yo entiendo, es lo que yo entiendo que si la Policía Local está en un servicio de carácter administrativo o de alguna infracción administrativa, y se les llama por un posible o presunto delito, inmediatamente tienen que dejar eso, y acudir al presunto delito, o bien avisar inmediatamente a la Guardia Civil para que se persone.

Yo quería saber, yo no sé si usted está informado de esta situación, de esto que pasó, de mi llamada. No sé si la Policía al final acudió, si se les pilló a estos señores in fraganti o no se les pilló, pero, lo que sí quisiera, es que, en la próxima Comisión Informativa de Seguridad, se informe de si se avisó a la Guardia Civil inmediatamente, y si no se avisó a la Guardia Civil, que se modifiquen los protocolos porque lo que no puede ser es que se pille in fraganti a una gente haciendo lo que no debe, y que haya que esperar a que la Policía Local termine un



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

servicio, o bien no se avise adecuadamente, o sí, a lo mejor estoy equivocado y se les ha cogido con las manos en la masa.

D. Javier Díaz Ruiz, Concejal de Seguridad Ciudadana, Juventud, Deportes, Participación Ciudadana y Fiestas Locales: la empresa esta que usted dice, que estaba tendiendo los cables, estaba contratada por los propietarios de esa zona. Y la furgoneta la aparcan todos los días al lado del Cementerio y tienen su matrícula.

Segundo, si la Policía en ese caso no se si sería administrativo, urgente, droga, violencia de género, violación, no tengo ni idea. Si me dice usted el día y la hora, yo tengo los Partes. Normalmente, si es un aviso muy urgente, sea el tipo de aviso, lo que hace la Policía a continuación es llamar a la Guardia Civil y se persona la Guardia Civil. Pero, es que detener a una empresa que está trabajando, porque estaba revisando todas las líneas para poder recepcionar el Ayuntamiento toda esa zona, y he estado hablado yo con el dueño de la empresa y me ha dicho que se han tirado hasta muy tarde trabajando. O sea, que no eran delincuentes, eran trabajadores.

Sra. Alcaldesa: de todas maneras, hay una cosa que sí les quiero aclarar dado este problema que ha habido de robos de cables, sí es verdad que los dos últimos Sectores que están ahora haciendo todo lo que el Arquitecto Municipal les ha dicho para poder recepcionarles, ellos acordaron mantener una vigilancia nocturna, porque aunque habían sellado las arquetas, estaban preocupados porque son gente cuya capacidad económica es la que es, y tienen que pagar cada uno una cantidad determinada para adecuar todo el tema y sí hablaron de hacer como una especie de ronda; no sé si lo que estaban haciendo en ese momento era un cableado, una ronda o estaban ahí dando una vuelta. Eso es lo que hablaron. De todas formas, no tengo conocimiento de que hayan robado nada.

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: volviendo al asunto que ya la Portavoz Socialista ha planteado sobre los destrozos en la Senda 13, nosotros lo denunciamos con fecha día 5, enviamos un escrito al Ayuntamiento, y por eso también queremos saber qué se ha hecho. Sí me gustaría, dado que hay una ausencia creo que injustificada de la Responsable de Medio Ambiente, decir que la web municipal sí hay amplia información sobre el asunto, y de hecho se ha paralizado.

El asunto es que cuando nosotros lo denunciamos que estaban las máquinas funcionando, sí se podía haber hecho algo, pero, el que se haya paralizado una vez que la labor de arrasar con la Senda 13 ha terminado, pues nos parece que es un poco tarde.

Pero en cualquier caso, sí quiero decir que en el informe que presentan desde el Subdirector General de Ordenación y Espacios Protegidos, D. Ismael



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Hernández Fernández, del día 8, dice muy claro: *“Procede señalar que este tramo es una vía pecuaria, y otra parte camino vecinal de competencia municipal.”* Es decir, que el Ayuntamiento aquí tiene plenas responsabilidades y como tal, debe exigir las.

Y efectivamente se ha paralizado, no sabemos qué actuaciones más, yo lo he ido a visitar personalmente con gente de Villanueva del Pardillo, y aquello ha quedado arrasado absolutamente toda la superficie forestal y todo lo que había, haciendo ahí un barrizal con una vía que parece para el paso de vehículos y lo del cortafuegos, realmente queda difícilmente justificado visto que, las posibilidades de incendio forestal...

Realmente creo que hay que exigir explicaciones concretas y que nos las transmita, por favor, y si hay responsables y cómo se va restaurar un camino que, como decíamos en nuestra denuncia, se trata de un camino histórico como dicen las mismas placas que hay situadas y vemos en las fotos, y que ya en 1626 viene referenciado como “Camino de carros y Colmenarejo” que es parte de una red de caminos antiguos como el Camino Toledano que ya aparece citado en el 1249. Entonces no entendemos que unos caminos de tanta tradición, realmente en dos días se los lleven, no una máquina sino dos porque ha sido necesaria una para mover las rocas más grandes. Así, que cuando pueda nos lo facilita. Gracias

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: suscribimos totalmente lo que dice Jerónimo y hay que añadir -cuando pidan ustedes explicaciones- que han hecho lo mismo en el Camino de la Esperanada, unos 200 metros después del desvío de la zona asfaltada, lo han hecho también con anterioridad. Allí, la suerte que ha habido es que es un camino mucho más ancho, y la actuación no ha sido tan agresiva. No ha habido apenas destrozos de vegetación, pero, quiero decir, que no ha sido solamente este camino, no sé si habrá algún otro más. Entonces claro, que esto ocurra sin que el Ayuntamiento se entere...

Sra. Alcaldesa: yo me imagino que el Agente Forestal lo sabrá. Usted, normalmente le veo yo mucho en el Ayuntamiento con él y con la Concejala de Medio Ambiente.

D. Carlos González-Amezúa Heredero, Concejal de AXC: la información que tengo es que no estaba informado. Se da la anécdota de que al enterarse a través de páginas web y de nosotros y de aquí y allí, fueron en un coche policial, me parece, y se quedaron atrapados en el barrizal. Tuvo que ir a sacarles la grúa al Agente Forestal y a la Concejala, o sea que...

D. Jerónimo Hernández Casares, Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes: nosotros lo pusimos por Registro y lo enviamos al Ayuntamiento sin que



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

hayamos tenido ninguna noticia ni respuesta al respecto. Sí que resaltar la gran contradicción que es que una parte de la Comunidad de Madrid lo autorice, y que otra parte lo paralice y diga que se ha incumplido. Esto es realmente lamentable.

Sra. Alcaldesa: pues muchísimas gracias. Bueno, yo creo que hemos terminado. Gracias a todos y felices fiestas.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veintidós minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.